

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión.
2. Orden del Día.
3. Actas de Sesiones.
4. Decreto de la Presidencia del Honorable Cuerpo.

**CUESTIÓN PREVIA**

5. Homenaje a monseñor Enrique Rau

**TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO**

6. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe las causas por las cuales no se elevó el pedido de autorización al H.C.D. del convenio para la provisión de medicamentos (expte. 1921-J-96)

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS PREPARATORIAS**

7. Convalidando el convenio de asistencia financiera suscripto entre el D.E. y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (expte. 1540-D-96)

**ORDENANZAS**

8. Condonando deuda que A.P.A.N.D. mantiene con O.S.S.E. Mar del Plata (expte. 1022-FRP-96)
9. Aceptando donación efectuada por Telefónica de Argentina S.A. destinada a la conexión a la red informática telar (expte. 1557-D-96)
10. Autorizando a la sucesión Delia Peralta Ramos de Fresco a construir unidades de vivienda multifamiliar en predio de su propiedad (expte. 1627-D-96)
11. Autorizando al D.E. a suscribir convenio de aceptación de declaración de interés patrimonial del inmueble ubicado en Urquiza 3454 (expte. 1705-D-96)
12. Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la U.C.I.P. para la realización de la Fiesta de la Primavera (expte. 1711-D-96)
13. Autorizando al D.E. a firmar convenio con la firma "Muresco S.A." para la implementación de cursos de auxiliares de empapelador (expte. 1780-D-96)
14. Autorizando al señor Osvaldo Manna a afectar con el uso de suelo "Santería" el inmueble ubicado en Sagastizábal 4932 (expte. 1819-D-96)
15. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a distintas entidades por asistencia médica y farmacéutica al personal municipal (expte. 1839-D-96)
16. Declarando "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata" al escritor Osvaldo Soriano en virtud de su destacada tarea en el campo de las letras (expte. 1844-P-96)
17. Autorizando al D.E. a suscribir comodato con el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas para la utilización de un inmueble municipal (expte. 1845-P-96)
18. Autorizando al señor Carlos A. Pérez a afectar con el uso de suelo "Armado de Cajones y Trozado de Leña" el inmueble ubicado en Avda. Mario Bravo 5091 (expte. 1859-D-96)
19. Autorizando al D.E. a suscribir convenio con el Club Atlético Kimberley de cesión gratuita de sus instalaciones para aprendizaje de natación a alumnos de jardines de infantes municipales (expte. 1876-D-96)
20. Eximiendo del pago de Derechos por Publicidad y Propaganda a la publicidad gráfica institucional vinculada con el Festival Internacional de Cine (expte. 1887-V-96)
21. Autorizando al D.E. a firmar convenio con la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Buenos Aires (expte. 1898-D-96)
22. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de un agente municipal (expte. 1911-D-96)
23. Autorizando al D.E. a donar fracción ubicada en el Parque Industrial a favor de la firma "Química Essiod S.R.L." (expte. 1913-D-96)
24. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes municipales (expte. 1914-D-96)
25. Aceptando la donación efectuada por Telefónica Argentina S.A. consistente en dos automotores (expte. 1937-D-96)
26. Autorizando al D.E. a suscribir convenio marco de cooperación con la Bolsa de Comercio de Mar del Plata y su Fundación (expte. 1936-D-96)
27. Imponiendo el nombre de "Virgen del Rosario" a un sector destinado a plaza pública ubicado en estación Camet (nota 276-S-96)
28. Declarando de interés municipal la realización de la 71ª Exposición Rural (nota 540-S-96)
29. Convalidando el Decreto N° 129/96 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se declara de interés municipal la presentación del Ballet Universal "Coppelia" (nota 597-S-96)
30. Convalidando el Decreto N° 134/96 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se declaró de interés municipal el programa de actividades del "74º Día Internacional de la Cooperación" (nota 624-I-96)
31. Otorgando concesión de uso de un nicho (nota 690-L-96)

**DECRETOS**

32. Disponiendo archivo de diversos expediente y notas (expte. 1812-J-95 y otros)
33. Reconsideración de la nota 690-L-96

**COMUNICACIONES**

34. Solicitando al D.E. informe en relación a la aplicación de la Ley Federal de Educación (expte. 1665-FRP-96)
35. Solicitando al D.E. que inicie o continúe las gestiones pertinentes para declarar como monumentos o sitios históricos a diversos inmuebles de nuestra ciudad (expte. 1868-U-96)
36. Solicitando al D.E. informe referente al funcionamiento de los Juzgados Municipales de faltas (expte. 1896-J-96)
37. Solicitando al D.E. informe sobre la adquisición de computadoras personales (expte. 1935-J-96)

**CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA**

38. Eximiendo del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda a la publicidad gráfica institucional, vinculada con el Festival Internacional de Cine (expte. 1887-V-96)

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

39. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al D.E. la apertura de las calles Gascón y Rivadavia, a la altura de Champagnat (expte. 1074-J-96)
40. Proyecto de Ordenanza: Compensando excesos producidos al 31/12/95 en partidas presupuestarias de la Administración Central (expte. 1452-D-96)
41. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la Fundación Biosfera (expte. 1710-D-96)
42. Proyecto de Ordenanza: Aceptando donación de semáforo (expte. 1897-J-96)
43. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. realización de la VI edición del "Campeonato Argentino Oscar Smith" organizado por la F.A.T.L.Y.F. (expte. 1916-J-96)
44. Proyecto de Comunicación: Solicitando informes al D.E. respecto a estudio económico financiero respecto al mantenimiento del EMDER (expte. 1922-A-96)
45. Proyecto de Ordenanza: Aceptando donación e instalación de señalización luminosa efectuada por la empresa "Holgerson y Gori S.A." (expte. 1929-J-96)
46. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. tome las medidas necesarias para la instalación de un semáforo en Avda. Félix U. Camet entre Florisbelo Acosta y Strobel (expte. 1934-J-96)
47. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. colocación de placa recordatoria en el monumento al Pescador (expte. 1947-J-96)
48. Proyecto de Resolución: Solicitando al Congreso Nacional mantenga la vigencia de la Ley 24.445 referente a los fines de semana largos (expte. 1949-A-96)
49. Proyecto de Decreto: Convocando a Sesión Pública Especial con el objeto de homenajear a los deportistas marplatenses discapacitados que participaron de los Juegos Paraolímpicos de Atlanta (expte. 1957-J-96)
50. Proyecto de Comunicación: Solicitando reapertura de la calle Falkner en su intersección con la costa (expte. 1971-J-96)
51. Proyecto de Resolución: Adhiriendo a conmemoración y festejos del 30º aniversario del Instituto Industrial "Pablo Tavelli" (expte. 1973-J-96) Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la creación del Centro de Educación Tecnológica Tavelli (expte. 1974)
52. Expresiones del concejal De la Reta sobre falta de contestación del D.E. a pedidos de informes del H. Cuerpo

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 10:50 dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintiún señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

- 2 -

**ORDEN DEL DÍA**

**Sr. Secretario:** (Lee) "ORDEN DEL DÍA  
SUMARIO

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del punto 1 al punto 3)

A) ACTAS DE SESIONES. (Punto 1)

B) DECRETOS DE PRESIDENCIA. (Punto 2)

C) EXPEDIENTES DE LA SECRETARÍA DEL H.C.D. (Punto 3)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 4 al punto 85)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 4 al 16)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES DEL HCD: (Del punto 17 al punto 23)
- C) NOTAS OFICIALES (Punto 24)
- D) EXPEDIENTES OFICIALES (Punto 25)
- E) NOTAS PARTICULARES: (Del punto 26 al punto 62)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS: (Del punto 63 al punto 83)
- G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS: (Puntos 84 y 85)

**III) PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO:** (Punto 86)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

**IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN:** (Del punto 87 al punto 117)

- A) ORDENANZA PREPARATORIA: (Punto 87)
- B) ORDENANZAS: (Del punto 88 al punto 111)
- C) DECRETOS: (Punto 112)
- D) COMUNICACIONES: (Del punto 113 al 117)

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) ACTAS DE SESIONES**

- 1.- Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones Nª 18 y Nª 19 del Período 81º.-

**B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.**

- 2.- Decreto N° 152: Llamando a concurso para cubrir un cargo vacante de Jefe de Departamento "Encargado Área Computación del Honorable Concejo Deliberante".-

**C) SECRETARÍA H.C.D.**

- 3.- Expte 1931-SE-96: SECRETARÍA H.C.D.: Llamando a concurso para cubrir cargo de Jefe de Departamento en el Área de Computación del Honorable Concejo Deliberante.- **TRÁMITE INTERNO.**

**II - ASUNTOS ENTRADOS****A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

- 4.- Expte 1932-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando donación por parte de la empresa Colgate Palmolive S.A.I. con destino a la Secretaría de Educación, consistente en elementos para la Salud Oral, a fin de ser distribuidos entre los alumnos de escuelas primarias.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 5.- Expte 1936-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio marco de cooperación con la Bolsa de Comercio de Mar del Plata, tendiente al logro de aportes en el área de capacitación, e investigación.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 6.- Expte 1937-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando donación efectuada por la empresa Telefónica de Argentina S.A. consistente en dos vehículos automotores, para ser destinados a la Subsecretaría de Medio Ambiente.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 7.- Expte 1938-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir acta acuerdo complementaria con el fin de adherir al "Subprograma: Evaluación y Promoción del Potencial Asociativo de los Sectores Productivos del Municipio".- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**
- 8.- Expte 1939-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Estableciendo normas sanitarias para la comercialización de productos, subproductos y derivados de origen animal y la inspección y/o reinspección veterinaria.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 9.- Expte 1944-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Convalidando convenio marco entre la Municipalidad y el Ministerio de Salud de la Provincia, para que éste provea a la comuna de medicamentos, los que serán elaborados con drogas suministradas por la Municipalidad.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

- 10.- Expte 1953-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F., denominada Playa Bonita del Sector Sur.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 11.- Expte 1954-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Modificando el Art.1º de la O-9717, referente a la reserva forestal de diversos espacios públicos y privados del Partido de Gral. Pueyrredon.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 12.- Expte 1955-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio marco de cooperación con la Fundación Ecológica Guazu-ti.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 13.- Expte 1956-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Convalidando Decreto del Departamento Ejecutivo 1358, por el cual se prorrogan los convenios de prestación de servicios suscriptos con las Asociaciones Vecinales de Fomento.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 14.- Expte 1965-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: PROYECTO DE ORDENANZA: Desafectando del distrito Urbanización Determinada (UD12), y afectando predios al distrito Urbanización Parque (UP), en Barrio Domingo Faustino Sarmiento de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 15.- Expte 1966-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando con carácter precario, a la firma Norpetrol S.A. a anexas los usos "venta de combustible sólido, depósito de combustibles líquidos derivados del petróleo y su transporte" a los ya habilitados, en inmueble ubicado en calle Reforma Universitaria N° 251.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 16.- Expte 1967-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Sra. Mónica Mabel Ramella a aplicar un factor de ocupación total máximo (F.O.T.) = 2 sin premios, con el objeto de ampliar la obra en curso, Instituto San Nicolás de Los Arroyos, ubicado en calle Castelli N° 3531.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

#### **B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

- 17.- Nota 750-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Solicitan autorización para dar respuesta a la Comunicación N° 1424, sobre relevamiento de cantidad y estado de obras escultóricas, en los plazos que el Área de Preservación Patrimonial pueda cumplir.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1394-FRP-96.**
- 18.- Nota 768-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1446, referente a informe de Obras Sanitarias Sociedad de Estado.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1322-FRP-96.**
- 19.- Nota 769-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a C-1316, referente a las cámaras frigoríficas que posee el cementerio parque.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1365-V-95.**
- 20.- Nota 770-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a C-1322, referente a los medios utilizados para la tramitación de expedientes enviados al H.C.D.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1080-J-96.**
- 21.- Nota 771-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1428, referente a la realización de desagües en el Complejo Polideportivo Municipal.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1487-J-96.**
- 22.- Nota 772-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a C-542, referente al otorgamiento de una partida de \$90.000, a la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos Ltda. de Batán.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1254-F-91.**
- 23.- Nota 789-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1298, referente a las futuras licitaciones del Estadio Ciudad de Mar del Plata.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1753-A-95.**

#### **C) NOTAS OFICIALES**

- 24.- Nota 748-NO-96: ENTE MUNICIPAL DE TURISMO: Remite copia de presentación efectuada por las Comisiones de Presupuesto y Planeamiento y de Desarrollo Turístico y Promoción, sobre el proceso licitatorio de las Unidades Turísticas Fiscales.- **TURISMO.**

#### **D) EXPEDIENTES OFICIALES**

25.- Expte 1943-EO-96: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO: Remite respuesta a solicitud de informe, relacionado con bonificaciones.- **TRÁMITE INTERNO.**

#### **E) NOTAS PARTICULARES**

26.- Nota 745-NP-96: RAYUELA - HOGAR DE DÍA: Solicita la cesión parcial o total de lote ubicado sobre la Avda. Fortunato de la Plaza al 7800, para la construcción de un hogar de día.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

27.- Nota 746-NP-96: FORO MAR DEL PLATA: Notifica la puesta de funcionamiento de una comisión, cuyo objetivo es realizar un concurso para dotar de una bandera a la Comuna.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

28.- Nota 747-NP-96: MAR DEL PLATA AQUARIUM: Solicita eximición de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

29.- Nota 749-NP-96: ESCUDERO CARLOS: Solicita habilitación para instalar carro pochoclero en vía pública.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

30.- Nota 751-NP-96: ASOCIACIÓN PASTORAL EVANGÉLICA: Solicitan autorización para la movilización de una marcha denominada "Fe, amor, esperanza, paz, comunicación y algarabía devota a Cristo".- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

31.- Nota 752-NP-96: LOGGIA, ROBERTO Y OTRAS: Solicita autorización para que integrantes de la agrupación barrial "Plan 1500 Viviendas" puedan asistir en calidad de oyentes a reuniones de comisiones que traten temas inherentes a la misma.- **OBRAS PÚBLICAS.**

32.- Nota 753-NP-96: CENTRO JUBILADOS DE TRANSPORTE: Eleva copia de nota presentada a la C.E.T.U.P., mediante la cual notifican el listado de asociados en condiciones de recibir tarjetas magnéticas, en reemplazo de los pases tradicionales.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

33.- Nota 754-NP-96: FERNÁNDEZ, FÁTIMA EDITH: Solicita habilitación para circular con carro pochoclero en vía pública.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

34.- Nota 755-NP-96: U.P.P.A.D.: Solicita la exención de deuda que, en concepto de instalación de red cloacal, mantiene la sede de la institución ubicada en calle A. Stormi N° 5540.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

35.- Nota 756-NP-96: JANEIRO, ALFONSO: Exposición de Banca 25 del señor Janeiro sobre incumplimiento de la reglamentación de niveles de vereda.- **OBRAS PÚBLICAS.**

36.- Nota 757-NP-96: ASOCIACIÓN DE FOMENTO ESTACIÓN CHAPADMALAL: Presenta nota referente a red de agua potable en la zona de su jurisdicción.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y LEGISLACIÓN.**

37.- Nota 758-NP-96: DIEZ, RICARDO/PUBLICIDAD: Solicita autorización para desarrollar publicidad estática en rotonda de la Av. Constitución y Felix U. Camet y Playón descubierto de Playa Grande.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

38.- Nota 759-NP-96: CEBRA/ALERMA SRL.: Eleva nota al Intendente Municipal referida al proyecto pliego de licitación U.T.F. Balneario Punta Iglesias.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

39.- Nota 760-NP-96: CÁMARA DE ENTIDADES DE PROPIETARIOS DE TAXIS: Solicitan se implemente un adecuado registro de choferes de remises.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

40.- Nota 761-NP-96: UNIONE REGIONALE DE MOLISE: Solicitan emplazamiento de monumento escultórico, en homenaje a la colectividad Molisana en la Plaza Monteagudo, Barrio San Cayetano.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**

41.- Nota 762-NP-96: UNIONE REGIONALE DEL MOLISE: Solicitan denominar con el nombre de "Región Molise" a una calle de Mar del Plata.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

42.- Nota 763-NP-96: ALFIERI, JARBAS MIGUEL: Solicita reconocimiento del título de periodista profesional y con éste el respectivo adicional con mi renumeración mensual.- **TRÁMITE INTERNO.**

- 43.- Nota 764-NP-96: PENSA, ARMANDO: Solicita se instituya en Mar del Plata "el día del bailarín de tango de a dos", con proyección nacional.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 210-NP-96.**
- 44.- Nota 765-NP-96: SINDICATO DE GUARDAVIDAS Y AFINES: Elevan propuesta referente a la seguridad en las playas.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 45.- Nota 766-NP-96: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO CONSTITUCIÓN: Solicita urgente solución a pedido de semáforo no contestado por el Departamento Ejecutivo, que se iniciará bajo Expte. N° 9713-6-91.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 46.- Nota 767-NP-96: CLUB ATLÉTICO HURACÁN: Solicitan autorización para uso de sector en Playa Grande para Clínicas Deportivas de la Escuela de Bodyboarding, en temporada de verano.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 47.- Nota 773-NP-96: VS.VECINOS GROSELLAR, MONTEMAR: Solicitan informe relacionado con la Comisión Investigadora encargada de análisis y estudio de la licitación pública de obras de colectoras domiciliarias.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y LEGISLACIÓN.**
- 48.- Nota 774-NP-96: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO CERRITO Y SAN SALVADOR: Solicita colocación de lomos de burro en la intersección de las calles Marcelo T. de Alvear esquina Rosales y Cerrito esquina Rosales.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 49.- Nota 775-NP-96: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO CERRITO Y SAN SALVADOR: Solicita se considere la posibilidad que la ciudad organice un curso vecinal invitando a participar a partidos vecinos (Balcarce, Ayacucho, Chacabuco).- **TURISMO.**
- 50.- Nota 776-NP-96: URBANO, ANÍBAL Y OTRA: Solicitan que se declare de interés municipal y se de auspicio a la "II Travesía de la Integración: La Unión de los Océanos" que se iniciará el 25-10-96, partiendo de la ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 51.- Nota 777-NP-96: ASOCIACIÓN FAMILIAS FUNDADORAS DE MAR DEL PLATA: Solicitan en préstamo una propiedad para el albergue transitorio de familias carenciadas en horario nocturno, utilizándose durante el día como comedor para niños a cargo de dicha Asociación.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 52.- Nota 778-NP-96: INCHAUSTI, JUAN JOSÉ: Solicita nueva habilitación de licencia de taxi N° 0946.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 53.- Nota 779-NP-96: SINDICATO DE SALUD PÚBLICA: Solicitan instalación de un semáforo manual en sector del hospital de nuestra ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**
- 54.- Nota 780-NP-96: CENTRO LAZIALE MARPLATENSE: Solicita se declare de interés municipal la fiesta denominada "Sagra Della Porchetta" en el sector Playa Las Toscas.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**
- 55.- Nota 781-NP-96: SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE: Solicita exención de deuda de la tasa por alumbrado, barrido y limpieza.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 56.- Nota 782-NP-96: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO BELGRANO: Manifiestan inquietud ante posible instalación de horno pirolítico en dicho barrio.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 57.- Nota 783-NP-96: CÁMARA DE ENTIDADES DE PROPIETARIOS DE TAXIS: Solicita nuevas paradas dentro de la ciudad.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 595-NP-96.**
- 58.- Nota 784-NP-96: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO FORTUNATO DE LA PLAZA: Solicita que se realicen obras de cloacas en el Complejo Educativo y calles cercanas.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y LEGISLACIÓN.**
- 59.- Nota 785-NP-96: POMPHILE, HUGO ISMAEL: Solicita licencia de remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 60.- Nota 786-NP-96: INSTITUTO CULTURAL J.B.JUSTO: Elevan informe efectuado por alumnos del instituto avalando proyecto que declara al Partido de Gral. Pueyrredon como "Zona No Nuclear".- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1089-D-96.**

61.- Nota 787-NP-96: CÁMARA DE EMPRESARIOS: Solicitan autorización para realizar eventos de interés turístico en U.T.F., de la ciudad.- **TURISMO Y HACIENDA.**

62.- Nota 788-NP-96: EX-CONCESIONARIOS Y ACTUALES DEPOSITARIOS U.T.F. BRISTOL: Proponen la constitución de una Asociación Empresaria vinculada con la Comuna.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

#### **F) PROYECTOS DE BLOQUES**

63.- Expte 1933-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Fondo Municipal para la Ayuda Social" que se destinará con exclusividad a financiar gastos que debe afrontar la Municipalidad.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

64.- Expte 1934-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo adopte medidas necesarias para colocar semáforos en la intersección de la Av. Félix U. Camet con las calles Florisbelo Acosta y Strobel.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

65.- Expte 1935-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe la cantidad de PC (computadoras personales) adquiridas por el Municipio en el período comprendido entre diciembre de 1995 a julio de 1996.- **LEGISLACIÓN.**

66.- Expte 1941-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo que la U.T.E. El Libertador, deberá llevar a cabo la comercialización de las tarjetas magnéticas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

67.- Expte 1942-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe sobre el control de plagas en espacios públicos y privados dentro de la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

68.- Expte 1945-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie gestiones ante autoridades provinciales para que no se aplique el Decreto Provincial N° 1555 entre los días 7 y 16 de noviembre (ref. al horario de cierre de los locales nocturnos), mientras se desarrolle el Festival Internacional de Cine.- **LEGISLACIÓN.**

69.- Expte 1946-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe referente a realización de mural en Plaza Jorge Luis Borges, ubicada en San Martín y La Rioja, el que sería pintado por el Sr. Miguel Repiso, conocido bajo el seudónimo de Rep.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

70.- Expte 1947-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Colocando placa recordatoria en el Monumento al Pescador, en homenaje a quienes trabajan en la actividad pesquera.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

71.- Expte 1948-V-96: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Suspendiendo por el término de ciento ochenta días corridos, a partir de la promulgación de la presente, la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

72.- Expte 1949-A-96: BLOQUE ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Congreso de la Nación mantenga vigente la Ley 24.445, ref. a corrimiento de feriados.- **LEGISLACIÓN.**

73.- Expte 1950-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando en forma experimental la instalación de un reductor de velocidad en intersección de calles Florisbelo Acosta y José Mármol.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

74.- Expte 1951-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando el auspicio del H.C.D., a ciclo de conferencias que organiza la Cámara Textil de Mar del Plata, en fechas del 8 al 13 de septiembre de 1996.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**

75.- Expte 1952-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Dirigiéndose el H.C.D. a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, para solicitarles que no traten proyecto de ley por el que se autoriza a proceder a la venta del Gran Hotel Provincial, hasta tanto se expidan la comunidad y autoridades marplatenses.- **LEGISLACIÓN.**

- 76.- Expte 1957-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a Sesión Pública Especial del H.C.D., con el objeto de homenajear a deportistas marplatenses discapacitados destacados en los Juegos Paraolímpicos, realizados en Atlanta 1996.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 77.- Expte 1958-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Dejando sin efecto a partir del día de promulgación de la presente, los servicios que cumple la línea 592, perteneciente a la Empresa de Ómnibus "La Marplatense".- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 78.- Expte 1959-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: El H.C.D. vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe dentro del plazo establecido por O-9364, las cifras correctas que se refieren a km. recorridos, pasajeros transportados e índice pasajero/km. correspondientes a los años 1993, 1994 y 1995.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
- 79.- Expte 1960-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice gestiones para traspasar jurisdicción de la Avda. Champagnat entre Rotondas "El Monolito" y "El Gaucho", y sectores de las Rutas Provinciales 88 y 2, a la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 80.- Expte 1961-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. la "Red Ambiental Bonaerense", implementada por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Bs. As.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 81.- Expte 1962-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para la instalación de marquesinas, toldos y carteles de propaganda, en lo referente a la distancia mínima entre las mismas y el cordón de la acera.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 82.- Expte 1963-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Comisión Fiscalizadora de Propietarios Electores del Plan de Obras "Mar del Plata 2.000".- **LEGISLACIÓN.**
- 83.- Expte 1968-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de una consulta popular acerca de la privatización del Hotel Provincial.- **LEGISLACIÓN.**

#### G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

- 84.- Expte. 1940-C6-96: COMISIÓN DE TURISMO: PROYECTO DE ORDENANZA: Aprobando las cláusulas generales para el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales del Complejo Playa Grande.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 85.- Expte 1964-C6-96: COMISIÓN DE TURISMO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación ante modificación de Ley 24445, relacionada con el cumplimiento de feriados.- **LEGISLACIÓN.**

#### III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

##### A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

- 86.- Expte 1921-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las causas por las cuales no se elevó el pedido de autorización al H.C.D., del convenio para la provisión de medicamentos.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

#### IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN.-

##### A) ORDENANZA PREPARATORIA

**87-Expte. 1540-D-96:** Convalidando el Convenio de asistencia financiera, suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

##### B) ORDENANZAS

**88-Expte. 1022-FRP-96:** Condonando la deuda que la Asociación de Empleados de Casino Pro-Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND), mantiene con O.S.S.E. Mar del Plata.

**89-Expte. 1557-D-96:** Aceptando la donación efectuada por Telefónica de Argentina S.A. consistente en la suma de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200.-), destinada a la conexión a la Red Informática Telar.



- 90-Expte. 1627-D-96:** Autorizando a la sucesión Delia Peralta Ramos de Fresco, a construir unidades de vivienda multifamiliar, en un predio de su propiedad.
- 91-Expte. 1705-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Aceptación de Declaración de Interés Patrimonial del inmueble de la calle Urquiza N° 3454.
- 92-Expte. 1711-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Unión del Comercio, la Industria y la Producción (UCIP), para la realización de la Fiesta de la Primavera.
- 93-Expte. 1780-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio con la firma "Muresco S.A.", para la implementación de cursos de auxiliares de empapelador.
- 94-Expte. 1819-D-96:** Autorizando al señor Osvaldo José Séptimo Manna a afectar, con el uso de suelo "Santería", el inmueble ubicado en la calle Sagastizábal N° 4932.
- 95-Expte. 1839-D-96:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a distintas entidades en concepto de asistencia médica y farmacéutica al personal municipal.
- 96-Expte. 1844-P-96:** Declarando "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata" al escritor Osvaldo Soriano, en virtud de su destacada tarea en el campo de las letras.
- 97-Expte. 1845-P-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Centro de ex Soldados Combatientes en Malvinas, un comodato para la utilización de un inmueble de dominio municipal.
- 98-Expte. 1859-D-96:** Autorizando al señor Carlos Alberto Pérez a afectar con el uso de suelo "Armado de Cajones y trozado de Leña", el inmueble ubicado en la Avenida Mario Bravo N° 5091.
- 99-Expte. 1876-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Club Atlético Kimberley, de cesión gratuita de sus instalaciones, para el aprendizaje de natación por parte de los alumnos de Jardines de Infantes Municipales.
- 100-Expte. 1887-V-96:** Eximiendo del pago de los derechos por publicidad y propaganda a la publicidad gráfica institucional, vinculada con el Festival Internacional de Cine.
- 101-Expte. 1898-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Buenos Aires.
- 102-Expte. 1911-D-96:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago en concepto de diferencia de haberes a favor de un agente municipal.
- 103-Expte- 1913-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a donar una fracción ubicada en el Parque Industrial, a favor de la firma Químicos Essiod S.R.L.-
- 104-Expte. 1914-D-96:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes municipales.
- 105-Expte. 1937-D-96:** Aceptando la donación efectuada por Telefónica de Argentina S.A. , consistente en dos (2) vehículos automotores.
- 106-Expte. 1936-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Bolsa de Comercio de Mar del Plata y su Fundación, un Convenio Marco de Cooperación.
- 107-Nota 276-S-96:** Imponiendo el nombre de "Virgen del Rosario" a un sector destinado a plaza pública, ubicado en Estación Camet.
- 108-Nota 540-S-96:** Declarando de interés municipal la realización de la 71ª Exposición Rural.
- 109-Nota 597-S-96:** Convalidando el Decreto N° 129, dictado por la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declara de interés municipal la presentación del ballet universal "Coppelia", en el teatro Auditorium.
- 110-Nota 624-I-96:** Convalidando el Decreto N° 134, por el cual se declaró de interés el Programa de Actividades del " 74 ° Día Internacional de la Cooperación".

**111-Nota 690-L-96:** Otorgando concesión de uso de un nicho.

#### C) DECRETOS

**112-Exptes.** 1812-J-95, 1185-J-96, 1222-U-96, 1437-U-96, 1505-FRP-96, 1800-FRP-96, y **Notas** 259-P-93, 609-C-96, 640-L-96, 660-F-96: Disponiendo sus archivos.

#### D) COMUNICACIONES

**113-Expte. 1665-FRP-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación a la aplicación de la Ley Federal de Educación.

**114-Expte. 1868-U-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo que a través de la autoridad de aplicación de la Ordenanza N° 10.075 "Código de Preservación Patrimonial", inicie o continúe las gestiones pertinentes para declarar como monumentos o sitios históricos, diversos inmuebles de la ciudad de Mar del Plata.

**115-Expte. 1896-J-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente al funcionamiento de los Juzgados Municipales de Faltas.

**116-Expte. 1921-J-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado con el Convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la provisión de medicamentos.

**117-Expte. 1935-J-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre la adquisición de computadoras personales.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, el expediente 1932-D-96 -número de orden 4- entendemos que, si son elementos de salud oral y atento a que se dio giro a Educación, correspondería dar giro a Salud también.

**Sr. Presidente:** Está bien. Primero a Educación, después a Salud. El giro de ese expediente sería: Educación, Salud, Legislación y Hacienda. Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, con el mismo criterio me refiero al punto 6 de los Asuntos Entrados -expediente 1937-D-96- ya que si bien este expediente ya fue aprobado en Comisiones y está para ser tratado en el día de hoy, solicito que se unifiquen los criterios para enviar los expedientes que tratan temas específicos de cada Comisión a la Comisión respectiva.

**Sr. Presidente:** El tema del expediente, concejal Worschitz, es una donación para la Subsecretaría de Medio Ambiente; no entendíamos que la Comisión de Protección del Medio Ambiente opinara sobre un acto jurídico que es aceptar la donación de dos automotores.

**Sr. Worschitz:** Correcto, puedo aceptar eso, pero tengo expedientes en Comisión que tratan temas muy similares y sin embargo fueron girados a la Comisión de Medio Ambiente. Solicito entonces que discutamos el criterio y a partir de ahí veamos lo que hacemos.

**Sr. Presidente:** Cómo no.

**Sr. Worschitz:** Gracias.

**Sr. Presidente:** Si no hay más observaciones que realizar, damos por aprobados los giros dados por esta Presidencia.

- 3 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 18ª y 19ª del Período 81º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 4 -

#### DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto 152 de la Presidencia del Honorable Cuerpo.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto 152. Mar del Plata, 13 de agosto de 1996. Visto lo dispuesto por Ordenanza N° 10565, y CONSIDERANDO: Que a través de la citada norma se da de alta dentro de la planta permanente de personal un cargo de Jefe de Departamento -N° de Orden 4907 - C.F. 1-26-00-01- “Encargado Área de Computación del Honorable Concejo Deliberante”. Que a efectos de proceder a la cobertura del mismo resulta conveniente realizar un llamado a concurso entre todos los agentes de la Administración Pública Municipal. Que para tal fin intervendría el Departamento Ejecutivo -a título de colaboración- a través del área pertinente de la Subsecretaría de la Función Pública, quien instrumentará el correspondiente llamado a concurso en todos sus pasos hasta la selección de la persona ocupante del cargo, en virtud del procedimiento dispuesto por la Ley 11.757 y Decreto 700/96. Que al respecto se ha solicitado a la Secretaría Legal y Técnica dictamine sobre la legitimidad en cuanto a la intervención de la Subsecretaría de la Función Pública en el referido llamado a concurso, manifestando que desde el punto de vista legal no existen impedimentos. Que en consecuencia es procedente designar el jurado que desarrollará y evaluará el mismo, requiriendo del Departamento Ejecutivo la colaboración de personal especializado. Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Llámase a concurso general para cubrir un cargo vacante de Jefe de Departamento “Encargado Área Computación del Honorable Concejo Deliberante” C.F. 1-26-00-01 - N° de Orden 4907, cuyas funciones se enuncian en la planilla que como Anexo I forma parte del presente. Artículo 2º: Designase a los integrantes del Jurado que tendrá a su cargo el desarrollo y la evaluación del concurso autorizado en el artículo anterior: Titulares: PEZZI, Carlos José Leg. 17.876/3 - Secretario del Honorable Concejo Deliberante; PRIOR, Luis Alberto Leg. 8803/3 - Coordinador de Área del Centro Procesamiento de Datos; PANZA, Ricardo Juan Leg. 22.301/2 - Representante del Comité Permanente de Reconversión Administrativa. Suplentes: DUGHETTI, Carlos Alberto Leg. 5965/1 - Subsecretario Administrativo del Honorable Concejo Deliberante; PÉREZ, Claudia Edith Leg. 10601/2 Directora de Administración del Honorable Concejo Deliberante; MUÑOZ, Julio Alberto Leg. 5625/6 - Representante del Comité Permanente de Reconversión Administrativa. Artículo 3º: El Sindicato de Trabajadores Municipales podrá designar un veedor, cuyas funciones están establecidas en el artículo 18º, apartado V del Decreto Reglamentario 700/96. Artículo 4º: Comuníquese e intervenga la Subsecretaría de la Función Pública del Departamento Ejecutivo para la prosecución del trámite. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Anexo I. Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon. Perfil del cargo a concursar. Cargo a concursar: Jefe de Departamento -Encargado del Área Computación-. Dependencia: Honorable Concejo Deliberante. Sección: Área Computación. Jornada Laboral: 7 horas. Disponibilidad horaria fuera de la jornada laboral. Beneficios especiales: Bonificación por Disponibilidad. 1) Descripción de Tareas: Enunciación somera de las actividades que realizará el agente. Instalación y funcionamiento de redes de área local, bajo entorno Windows y administrado con un server Windows NT 3.51, reparación del hardware, mantener el funcionamiento y cableado de la red de área local bajo el sistema mencionado anteriormente, desarrollos de sistemas bajo Windows en lenguaje visual Basic 4.0, requeridos por el Área administrativa y bloques políticos, asistencia a los usuarios ante inquietudes y/o imperfectos técnicos. 2) Requisitos para ocupar el cargo: Aquellos elementos con que debe contar el agente para el desempeño eficiente del cargo. 2.1) Título: universitario o terciario en carrera de sistemas. 2.2) Experiencia: Imprescindible, preferentemente 2 años en trabajos similares. 2.3) Aptitudes personales: Habilidad expresiva, capacidad de mando, iniciativa propia, discreción, etc. 2.4) Responsabilidad: materiales a su cargo y herramientas, supervisión de personal, equipos, información confidencial, etc. 2.5) Legales: (normas que debe conocer el agente para el buen desempeño del cargo) Reglamento Interno del HCD, Estatuto del Personal Municipal (Ley 11757 y Decreto Reglamentario 700/96), Ley Orgánica de las Municipalidades.

#### CUESTIÓN PREVIA

- 5 -

#### HOMENAJE A MONSEÑOR ENRIQUE RAU

**Sr. Presidente:** Según lo establecido en la reunión de la Comisión de Labor Deliberativa, tiene la palabra el concejal Fernández Garello para un homenaje.

**Sr. Fernández Garello:** Es a los fines de instalar en este recinto un breve homenaje a quien fuera el primer Obispo de la ciudad de Mar del Plata, monseñor Enrique Rau, debido a que el 20 de agosto próximo pasado se han cumplido 25 años de su fallecimiento. Entendemos que las facetas de la personalidad de tan alto dignatario de la Iglesia y tan vinculado a la sede obispal local -por cuanto fue su primer Obispo- merecen cuanto menos algún comentario. No he tenido el gusto de conocerlo pero quienes han tenido alguna vinculación con él afirman de consuno que ha sido un modelo de sacerdote y Obispo, que en su gestión siempre ha plasmado y ha tenido como importante y vital la cuestión social, que desde el punto de vista institucional fue fundador de la Universidad Católica, de la Escuela de Teología, de la Escuela de Catequesis, de una escuela de enseñanza preescolar y primaria en el barrio Termas Huinco de nuestra ciudad. Asimismo ha tenido una gran participación en el Concilio Vaticano II, Concilio que le puso de alguna forma una bisagra a la Iglesia Católica en algunos temas. Ha sido profesor de distintas materias, escritor, poeta, fundador de publicaciones y trató de llevar la teología a los laicos de la forma más sencilla y asequible posible. Por eso, señor Presidente, no quería dejar la oportunidad de hacer -aunque sea brevemente- un homenaje a este Obispo. En estos tiempos en que la cuestión social tiene tanta importancia, en estos tiempos en que aún los obispos más preclaros de nuestra Iglesia tienen imputados de homicidio a sus propios sacerdotes, creo que el Concejo no podía dejar pasar esta oportunidad. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Adherimos a lo que se ha planteado como homenaje a monseñor Rau. Los que ya estamos orillando los cincuenta años lo hemos conocido desde chicos, hemos estado cuando se vivió realmente como un acontecimiento la creación del Obispado de Mar del Plata y a algunos -porque éramos alumnos y además estábamos comprometidos en ese momento con las estructuras de la Iglesia- nos tocó estar en su recepción en la Catedral cuando una multitud recibió al primer Obispo de Mar del Plata. Con los años, luego que se fue monseñor Rau, lo valoramos más de lo que lo valoramos en vida. El otro día estuvimos en el homenaje y en la misa que se hizo en la Catedral y nos tocó escuchar una conmovedora homilía donde un sacerdote de Mar del Plata, monseñor Gutiérrez, testimonió desde lo personal lo que significó monseñor Rau y -creo que hoy lo podemos decir- lo que significó en la Argentina. Allí escuchamos cosas que muestran a este primer Obispo de Mar del Plata como una persona, como un hombre de una envergadura fuera de lo común. Si bien su porte y habitual modo de ser lo mostraba como una persona sencilla, hoy podemos evaluar que su trayectoria fue la de una persona sobresaliente y está el testimonio de muchos que tuvieron la suerte no ya de compartir con él cuestiones vocacionales o pastorales sino de aquellos cientos de personas que fueron ex alumnos suyos. Durante muchos años fue uno de los más sobresalientes profesores del Seminario San José de La Plata donde se formaron muchos de los sacerdotes de la provincia de Buenos Aires y algunos de los cuales tienen una importante jerarquía dentro de la Iglesia Católica; podemos mencionar al cardenal Pironio -que representa una línea dentro de la Iglesia- y al cardenal Quarracino -que plantea otro tipo de matiz dentro de la Iglesia-. El testimonio que dan de monseñor Rau como profesor de ese Seminario es inigualable. También quiero resaltar la faceta social de monseñor Rau y que destacaba también el concejal Fernández Garello. Durante muchos años, monseñor Rau dedicó parte de su trabajo al asesoramiento, a la escritura, a la formación de los que eran, en aquel momento, las Juventudes Obreras Católicas, organización que con el tiempo devino a menos pero que fue importante en aquellos años. Ya en aquel momento planteaba posiciones que luego, como en teología, fueron tomadas por la propia Iglesia como institución y él se manifestó realmente en esas posiciones como un precursor. A cuenta de esto, venga un elemento documental indubitable. El concejal Fernández Garello planteó la bisagra que significó en la vida de la Iglesia el Concilio Vaticano II a partir de ese gran visionario que fue Juan XXIII con esta iniciativa; monseñor Rau tuvo un papel importante en el Concilio por el traslado que hacían hacia él -en cuanto era vocero de la Iglesia Argentina- obispos que cuando él hablaba lo llamaban "el doctor" porque realmente daba cátedra entre los obispos respecto a las cuestiones teológicas. Y hablando de cuestiones teológicas el Concilio Vaticano II saca una Constitución -la "Gaudium et Spes"- que se hizo famosa en función de la interpretación que hace del papel de la Iglesia en el mundo moderno; quince años antes que el Concilio produjera ese documento fundamental en la vida de la Iglesia moderna, monseñor Rau había escrito un libro sobre el papel sacramental de la Iglesia en el mundo moderno que después se ve reflejado casi totalmente en aquella Constitución del Concilio Vaticano II. Este es un elemento documental inigualable para calificar no solamente su envergadura intelectual sino lo que fue monseñor Rau como precursor en las ideas que luego se imponen en la Iglesia universal a partir del Concilio Vaticano II. Profesor de Seminario reconocido por todos sus ex alumnos como un inigualable docente, hombre de oración, hombre de Iglesia, hombre con sensibilidad social, multifacético, autor de música sacra, autor de gran parte de los cantos que se popularizaron en la Iglesia hace unos años, director de revistas, profesor de Teología, Obispo. Encontrar hoy un hombre que abarque de una manera multifacética y sobresaliente tantas cosas es muy difícil; hoy tendemos a especializarnos en una u otra cosa. Monseñor Rau fue un hombre universal, de una cultura inigualable y de una vida ejemplar. Eso hace que podamos estar no sólo homenajeándolo sino pensar que Mar del Plata puede estar muy orgullosa de que su primer Obispo haya sido justamente monseñor Rau. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Vega

**Sr. Vega:** Señor Presidente, para sumar la adhesión de este bloque al homenaje que se plantea. Los concejales que me precedieron en el uso de la palabra han sido suficientemente amplios en describir la personalidad, la trayectoria y el accionar del primer Obispo de nuestra ciudad y simplemente agregar nuestra adhesión -que no es un formalismo sino que es un sentimiento humano hacia una persona que se preocupó por la comunidad como monseñor Rau- y rescatar lo que cada uno de nosotros ha podido comprobar: la bonhomía de este hombre que no tenía ningún prejuicio para recorrer la ciudad, para internarse en los distintos sectores de la sociedad marplatense y discutir con todos ellos lo que él creía era lo mejor para la comunidad de Mar del Plata. Agregar antecedentes a su trayectoria creo que sería ocioso ya que el concejal Baldino ha sido amplio, conoce este tema en profundidad y por lo tanto nos releva de abundar en más conceptos. Gracias, señor Presidente.

#### TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

- 6 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. INFORME LAS CAUSAS POR LAS  
CUALES NO SE ELEVÓ EL PEDIDO DE AUTORIZACIÓN  
AL H.C.D. DEL CONVENIO PARA LA PROVISIÓN  
DE MEDICAMENTOS  
(expte. 1921-J-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, durante la semana le hemos dado despacho a este expediente y solicitamos mediante este proyecto las razones por las cuales no se elevó este convenio, que es sumamente beneficioso para la Comuna de Mar del Plata en cuanto a compras de medicamentos por parte de la Provincia, ya que estamos viendo que la no aplicación de este convenio está provocando que la Municipalidad compre a precios muy superiores a los que los provee la Provincia. Si bien hemos obtenido alguna respuesta por parte de la Secretaría de Calidad de Vida, el convenio -luego de presentado este proyecto- fue girado al Concejo para su aprobación y queremos que se nos informen las razones se produjo tal demora ya que este convenio fue firmado a mediados de enero y recién fue elevado para su aprobación la semana pasada.

**Sr. Presidente:** Si no hay más oradores, en consideración el expediente 1921-J-96. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

#### ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 7 -

#### CONVALIDANDO EL CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA SUSCRITO ENTRE EL D.E. Y EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (expte. 1540-D-96)

**Sr. Presidente:** En consideración la Ordenanza Preparatoria que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*- Siendo las 11:05 ingresa al recinto el concejal Trujillo*

#### ORDENANZAS

- 8 -

#### CONDONANDO DEUDA QUE A.P.A.N.D. MANTIENE CON O.S.S.E. MAR DEL PLATA (expte. 1022-FRP-96)

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, cuando se discutió en Comisión este proyecto de Ordenanza se logró el compromiso de todos los bloques para seguir trabajando en función de una Ordenanza marco para exceptuar a todas aquellas instituciones de bien público que brinden servicios en forma gratuita, con lo cual al aprobar esta Ordenanza no sólo estamos haciendo un acto de justicia hacia quienes trabajan en la ayuda a la niñez desamparada sino que también estamos consolidando el compromiso de regularizar situaciones, como son las deudas de algunas instituciones sociales y estamos comenzando a establecer reglas claras que duren para tener una sociedad un poco más ordenada. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** En general y en particular sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 9 -

#### ACEPTANDO DONACIÓN EFECTUADA POR TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. DESTINADA A LA CONEXIÓN A LA RED INFORMÁTICA TELAR (expte. 1557-D-96)

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

#### AUTORIZANDO A LA SUCESIÓN DELIA PERALTA RAMOS DE FRESCO A CONSTRUIR UNIDADES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN PREDIO DE SU PROPIEDAD (expte. 1627-D-96)

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO DE  
ACEPTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERÉS  
PATRIMONIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN  
URQUIZA 3454  
(expte. 1705-D-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Solicito autorización al Cuerpo para abstenerme.

**Sr. Presidente:** Si el Cuerpo no tiene inconvenientes, se autoriza al concejal Baldino a abstenerse. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON  
LA U.C.I.P. PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA  
DE LA PRIMAVERA  
(expte. 1711-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR CONVENIO CON LA  
FIRMA “MURESCO S.A.” PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DE CURSOS DE AUXILIARES DE EMPAPELADOR  
(expte. 1780-D-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL SR. OSVALDO MANNA A AFECTAR  
CON EL USO DE SUELO “SANTERÍA” EL INMUEBLE  
UBICADO EN SAGASTIZÁBAL 4932  
(expte. 1819-D-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A DISTINTAS ENTIDADES POR ASISTENCIA  
MÉDICA Y FARMACÉUTICA AL PERSONAL MUNICIPAL  
(expte. 1839-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de Ordenanza en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**DECLARANDO “CIUDADANO ILUSTRE DE MAR DEL  
PLATA” AL ESCRITOR OSVALDO SORIANO EN  
VIRTUD DE SU DESTACADA TAREA EN EL  
CAMPO DE LAS LETRAS  
(expte. 1844-P-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Señor Presidente, es para manifestar la abstención del bloque justicialista en la aprobación de este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, sin poner en cuestión a este escritor -sí reconocidamente marplatense- entiendo la abstención del bloque justicialista y me gustaría que así como buscamos un marco de regulación y un criterio permanente respecto a las exenciones de tasas y servicios a entidades de bien público, entiendo a la hora de declarar “ciudadanos ilustres” deberíamos buscar un criterio que sostengamos en este Concejo a modo de no reiterar discusiones. Hay un proyecto de declarar “ciudadano ilustre” a un cineasta argentino -Babenco- y otros proyectos de declaración de “ciudadanos ilustres” a gente que vive, vivió o, a veces, pasa por Mar del Plata. Voy a acompañar el proyecto, a pesar del marcado gorilismo del señor Soriano en lo político, porque entiendo que se ha destacado en el campo de las letras, su obra se ha traducido a 17 idiomas, es reconocida en todo el mundo y merece, por lo tanto, ser declarado “ciudadano ilustre”.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** Solamente para agregar, señor Presidente, que de la misma forma que la Academia Sueca de los Premios Nobel al momento de analizar año tras año la postulación y el otorgamiento del Premio Nobel de Literatura a un excelente escritor argentino como Jorge Luis Borges, no sólo ha evaluado su obra literaria sino también su trayectoria política, con el mismo razonamiento adhiero a la abstención que el bloque ha propiciado. En lo personal, tengo la idea que debiera proponerse la declaración de “ciudadanos ilustres” de aquellos que ya hayan pasado a la historia o de quienes no se encuentren con vida porque me parece mucho más fácil analizar una trayectoria o una vida cuando ésta se ha iniciado y concluido y tener la trayectoria de esa persona a lo largo de toda la vida de quien se pretende la declaración de “ciudadano ilustre” como para analizar cuál ha sido su obra hasta sus últimos días. Pero por este mismo razonamiento de que no basta solamente analizar en una persona sus actitudes intelectuales sino también las morales y las políticas, es que adhiero a la abstención que ha propiciado mi bloque.

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular con la abstención del bloque justicialista.

*- Siendo las 11:10 asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.*

- 17 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR COMODATO CON  
EL CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN  
MALVINAS PARA LA UTILIZACIÓN DE UN  
INMUEBLE MUNICIPAL  
(expte. 1845-P-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, como por este proyecto de Ordenanza estamos entregando en comodato un inmueble de dominio municipal solicitamos la incorporación de un segundo artículo a través del cual encomendemos a la Secretaría de Obras la ejecución de planos y asesoramiento de posibles ampliaciones y/o modificaciones que se introduzcan en el edificio.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza con las modificaciones sugeridas por el concejal Katz en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, incorporado al texto, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL SR. CARLOS A. PÉREZ A AFECTAR  
CON EL USO DE SUELO “ARMADO DE CAJONES Y  
TROZADO DE LEÑA” EL INMUEBLE UBICADO EN  
AVDA. MARIO BRAVO 5091  
(expte. 1859-D-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON  
EL CLUB A. KIMBERLEY DE CESIÓN GRATUITA DE  
SUS INSTALACIONES PARA APRENDIZAJE DE  
NATAción A ALUMNOS DE JARDINES DE  
INFANTES MUNICIPALES  
(expte. 1876-D-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.



- 20 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DE DERECHOS POR PUBLICIDAD  
Y PROPAGANDA A LA PUBLICIDAD GRÁFICA INSTITUCIONAL  
VINCULADA CON EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE  
(expte. 1887-V-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Sancisi, tiene la palabra.

**Sra. Sancisi:** Señor Presidente, es para solicitar la alteración del Orden del Día y pasar este proyecto al final del temario para darle en el cuarto intermedio algún otro tipo de redacción que no nos lleve a confundir lo que puede ser alguna publicidad comercial.

**Sr. Presidente:** En consideración entonces la alteración del Orden del Día: aprobada.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR CONVENIO CON LA  
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
(expte. 1898-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*- Siendo las 11:15 asume la Presidencia el concejal Irigoín y reasume la Secretaría el doctor Pezzi.*

- 22 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE UN AGENTE MUNICIPAL  
(expte. 1911-D-96)**

**Sr. Presidente (Irigoín):** Sometemos a votación en general este proyecto: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A DONAR FRACCIÓN  
UBICADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL A FAVOR  
DE LA FIRMA "QUÍMICOS ESIOD S.R.L."  
( expte. 1913-D-96)**

**Sr. Presidente:** Sometemos a votación el presente proyecto de Ordenanza. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE DIVERSOS AGENTES  
MUNICIPALES.  
(expte. 1914-D-96)**

**Sr. Presidente:** Sometemos a votación el presente proyecto de Ordenanza. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR TELEFÓNICA  
ARGENTINA S.A. CONSISTENTE EN DOS AUTOMOTORES.  
(expte. 1937-D-96)**

**Sr. Presidente:** Sometemos a votación el presente proyecto de Ordenanza. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*- Siendo las 11:20 ingresa al recinto el concejal Elorza*



- 26 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO MARCO  
DE COOPERACIÓN CON LA BOLSA DE COMERCIO DE  
MAR DEL PLATA Y SU FUNDACIÓN  
(expte. 1936-D-96).**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “VIRGEN DEL ROSARIO”  
A UN SECTOR DESTINADO A PLAZA PÚBLICA  
UBICADO EN ESTACIÓN CAMET  
(nota 276-S-96).**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN  
DE LA 71ª EXPOSICIÓN RURAL  
(nota 540-S-96).**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 129/96 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL  
LA PRESENTACIÓN DEL BALLET UNIVERSAL “COPPELIA”  
(nota 597-S-96).**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 134/96 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS MUNICIPAL  
EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL “74º DÍA INTERNACIONAL  
DE LA COOPERACIÓN”  
(nota 624-I-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**OTORGANDO CONCESIÓN DE USO  
DE UN NICHOS  
(nota 690-L-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**DECRETOS**

- 32 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS  
EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1812-J-95 y otros)**

**Sr. Presidente:** Concejel García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Sí, señor Presidente. Voy a solicitar que el expediente 1222-U-96 no vaya a archivo.

**Sr. Presidente:** Se excluye del archivo entonces el expediente 1222-U-96. Está en consideración el Decreto por el cual se archivan los expedientes y las notas mencionadas: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

#### RECONSIDERACIÓN DE LA NOTA 690-L-96

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** Gracias, señor Presidente. Es para pedir la reconsideración de una Ordenanza que ha sido votada, por entender que su redacción me parece que no es del todo correcta, toda vez que toma como soporte de derechos a un muerto o a una persona fallecida, cuando las mismas no tienen personalidad en el Código Civil Argentino desde el punto de vista jurídico. Me refiero a la nota 690-L-96, en la que se le otorga perpetuidad en la concesión de uso de un nicho a un cadáver; entiendo que debiera concedérsele el uso del nicho a la familia o a quien sea para que se depositen los restos mortales.

**Sr. Presidente:** Hay un pedido de reconsideración sobre la nota 690-L-96, proyecto de Ordenanza que otorgaba perpetuidad a la concesión de uso de un nicho, destinado a conservar los restos de quien en vida fuera Sebastián Pedro Lemme. Sirvanse votar la reconsideración: aprobada. Concejal Fernández Garello, ¿qué modificación incluiría?

**Sr. Fernández Garello:** La modificación sería que debiera mencionarse concretamente a una persona en particular, con nombre, apellido y eventualmente número de documento.

**Sr. Presidente:** La nota está presentada por la madre, Elba Rosa González de Lemme....

**Sr. Presidente:** Entiendo que lo correcto sería eso, que a esta señora se le conceda el uso del nicho para depositar los restos mortales de quien en vida fuera Sebastián Pedro Lemme.

**Sr. Presidente:** O sea: "Otórgase a perpetuidad la concesión de uso de nicho a Elba Rosa González de Lemme". Ponemos a consideración el proyecto con la modificación: aprobado por unanimidad.

#### COMUNICACIONES

- 34 -

#### SOLICITANDO AL D.E. INFORME EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN (expte. 1665-FRP-96)

**Sr. Presidente:** Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Este proyecto de Comunicación obviamente tiene que ver con cuestiones de legislación nacional y provincial y como es pública y notoria nuestra posición respecto de la Ley Federal de Educación -no desde que la Provincia hace su propia Ley sino desde antes- y estamos hablando de legislación nacional que tiene que ver en el año 1991 con la Ley Nacional de Transferencias de los Servicios Educativos Nacionales a las Provincias, en el año 1992 con la sanción de la actual Ley Federal de Educación. En esa oportunidad nos tocó un protagonismo nacional importante al respecto, incluso con movilizaciones de la comunidad educativa que llegaron a juntar 80.000 personas en la Plaza de Mayo, oportunidad en la que el actual Jefe de Gabinete -que en aquel momento era diputado y presidía la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Nación- hizo un importante aporte a una modificación al texto original de la Ley cuando se estableció, en lo que tenía que ver al financiamiento de la educación, que en el Presupuesto Nacional no podía dedicarse menos del 6% del Producto Bruto Interno para el presupuesto educativo. Esto lo hago resaltar porque evidentemente lo que estamos viviendo hoy no tiene nada que ver con lo que establece ese artículo de la Ley. A partir de la sanción de la Ley Federal de Educación, se van derivando las sanciones, a partir de la acción de cada Legislatura, de las respectivas Leyes Provinciales de Educación. Este pedido de informes tiene que ver justamente con la aplicación en el Sistema Educativo Municipal de lo que para el año que viene ha establecido la Dirección General de Educación y Cultura para la implementación de la nueva estructura del sistema educativo con el octavo y noveno grado, es decir, la implementación a partir del año que viene de lo que se llama Educación General Básica o E.G.B., cuestión que tiene sumamente en preocupación, en alerta y movilización no solamente a los trabajadores de la educación, sino a la comunidad educativa en general. En ese sentido, señor Presidente, quiero hacer alguna referencia a lo que es esto que pomposamente las autoridades respectivas están tratando de plantear y demostrar como una reforma educativa y es conocido, señor Presidente, que esto que se está tratando de llevar adelante -y hablo específicamente de la provincia de Buenos Aires porque es donde nos toca vivir- no es más que una copia de lo que hace muchos años se realizó en España. Es una evidente y palmaria segunda colonización que también alcanzó a otros países latinoamericanos y que es, como fue su momento, esta vez es una vez más, nada más que una importación de lo que podríamos llamar "espejitos de colores". Lo que no se dice desde lo que propagandizan nuestras autoridades educativas y provinciales es que esta Educación General Básica, cuando se pone en vigencia en España -es decir, la anulación de la primaria convencional y la anulación de la media

convencional para pasar a la Educación General Básica- se tuvo que hacer (única forma en la que se pudo hacer) durante la vigencia de un período político en España sumamente autoritario. Porque la Educación General Básica como reforma del sistema educativo español, que está copiado textualmente aquí, fue un invento del “franquismo”, señor Presidente. Lo que ocultan las autoridades, en este intento de mostrar y de propagandizar una supuesta reforma educativa, es que en España ya se abandonó la Educación General Básica y se volvió a la escuela primaria y a la escuela media como la conocemos todavía hoy en la Argentina. ¿Qué vemos que está pasando en nuestro país y que se pretende a partir del año que viene pase en la Provincia de Buenos Aires? Vamos a ver si lo pueden hacer porque aparte nosotros consideramos que es impracticable, y por eso es el pedido de informes. En nuestra provincia y en función de esta gran reforma educativa -y acá tengo yo los textos, señor Presidente, que los podemos mostrar, podemos ver 30 de julio de 1996, Resolución 3.708 de la Dirección General de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires- vemos que lo que es hoy primer año, va a pasar a ser octavo grado con una reducción de contenido, señor Presidente. Hoy primer año tiene disciplinas, tiene doce materias, va a pasar -como octavo grado de la Educación General Básica- a tener cuatro áreas, es decir, se pasa del régimen disciplinario al régimen de áreas y además con una reducción horaria. En España se abandonó y se volvió a la disciplina, se volvió a la materia. Además, la reducción horaria para la transmisión de contenidos está llevando -desde el punto de vista concreto y para los que tenemos hijos en esa edad educativa- a que en el octavo grado van a tener un poquito más de lo que hoy tienen en séptimo grado. Es decir, señor Presidente, que esta supuesta reforma educativa en lo que tiene que ver con la reforma de la estructura del sistema, no conduce a otra cosa que a una prolongación de la primaria, a una “primarización” de la educación, cosa que, por supuesto, nosotros no podemos acompañar. Se hizo lenguas la autoridad educativa, se hizo lenguas el señor Eduardo Amadeo en el año 1994, que era en ese momento funcionario provincial, y anunciaba con bombos y platillos que en el año 1995 la escuela bonaerense iba a estar totalmente renovada. Pasó el '95 y me parece que nadie se dio cuenta de que la escuela bonaerense se renovó totalmente, pero además anunció que en el año 1995 los chicos que vayan a nuestras escuelas se van a encontrar cuando lleguen al aula con un set donde van a tener los útiles, los libros, donde van a tener su computadora y donde van a tener su aparato de televisión y video. Esos famosos kit del doctor Amadeo en las escuelas bonaerenses todavía se están esperando. Pero hay más todavía. Parece que la Dirección de Escuelas de Cultura y Educación se olvida de las promesas del doctor Amadeo y en la misma Resolución de marras -la 3.708 del 30 de julio- nos encontramos que aparece el plan de estudios para las áreas del octavo y noveno grado y, oh sorpresa, no aparece la informática, señor Presidente, cuando se habló hasta por los codos de la implantación de la informática. La informática pasa a ser una cuestión que se recomienda como eje transversal de trabajo, pero la informática no aparece como contenido en los planes de estudios de la Educación General Básica que propone la Dirección General de Educación y Cultura de la provincia de Buenos Aires para implementar en las escuelas bonaerenses a partir del año que viene. Por lo tanto, nosotros podemos perfectamente decir que se está proponiendo una primarización de la enseñanza, se está proponiendo una disminución de los puestos de trabajo en el área educativa y se está proponiendo un evidente empobrecimiento en el conocimiento de nuestros jóvenes. En la provincia de Buenos Aires la reforma educativa se encuentra empantanada, señor Presidente. La realidad demuestra que es inaplicable y hemos dado los datos porque además también decimos que para esto hace falta plata y no hay plata para esto, señor Presidente, y que alguien me lo desmienta. El presupuesto educativo de la provincia de Buenos Aires para el año que viene y el año en curso no se arrima ni por asomo a lo que plantea la Ley Federal de Educación en cuanto a que tiene que ser el 6% del Producto Bruto Interno: el presupuesto educativo de la provincia de Buenos Aires de este año, por ejemplo, previo a la reforma educativa, cuando hay que pensar en infraestructura, cuando hay que pensar en capacitación del personal y cuando hay que pensar en extensión de la obligatoriedad, es el 2,7% del Producto Bruto Interno y -no tengo a mano la estadística pero estoy casi seguro y me animo a hacerme responsable de lo que digo- es el presupuesto, en términos proporcionales del Producto Bruto Interno más bajo de la República Argentina, el más bajo de las provincias argentinas, teniendo a su cargo la provincia de Buenos Aires llamativamente el segundo sistema educativo en dimensión en Latinoamérica y el primer sistema educativo en dimensión de la Argentina. Entonces la realidad es muy palmaria, señor Presidente, y nos muestra que esto es inaplicable. Evidentemente los funcionarios no pueden retroceder ante esto porque a esta altura del partido sería una derrota política muy importante para la actual gestión, entonces los funcionarios se dedican a recorrer el territorio provincial, apagando incendios como vemos acá un “bombero” que tenemos en el Consejo Escolar, un “Figuretti” que hay ahí que trata de apagar incendios todos los días prometiendo cosas incumplibles, sembrando confusión casi siempre y dejando a las comunidades educativas en una sensación de improvisación que es realmente la tónica con la que hoy se decide todo en la Dirección General de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires. Y estos funcionarios no viajan solos; como decían nuestras abuelas una visita no se debe hacer con las manos vacías y como ya no les quedan computadoras, no les quedan manuales, no les quedan televisores, van cargando las valijas -ahora sí, con otras cosas- con presiones, sutiles, algunas más obvias, directas, indirectas, hay presiones para los padres, hay presiones para los alumnos, para los directivos, para los supervisores, para los profesores y para los maestros. Es decir, aquello que no pueden imponer por consenso, porque la comunidad de a poco les va diciendo que no, lo están tratando de imponer con autoritarismo, porque si hay algo que este intento no tiene, y que esta supuesta reforma no tiene, justamente es eso: no tiene consenso, no tiene ideas, no tiene sensatez y no tiene presupuesto. En otra Resolución de la Dirección General de Escuelas, en función de esto que planteamos como presiones, fíjense lo que aparece como aspecto resolutivo, en una resolución dirigida a los docentes y para llevarles tranquilidad a los docentes respecto a lo que viene el año próximo. ¿Saben lo que nos dijeron y nos aseguraron a los docentes de la Provincia de Buenos Aires en este articulado? Primero, que los titulares tienen continuidad. Miren qué barbaridad, es como decirle a una persona que cuando llueve si está abajo de la lluvia se va a mojar, los titulares tienen continuidad, qué bárbaro. Y la segunda cosa que les dijeron es que ningún docente el año que viene va a ganar menos de lo que gana este año. Qué bárbaro, ¿no es cierto?, que anuncios espectaculares. Pero podemos decir hoy, señor Presidente, que a pesar de todo esto, a pesar de las presiones y de todas estas cosas, el arma que permitió el inicio de estas reformas -que fue el temor- hoy afortunadamente tiene la pólvora mojada. ¿Por qué?. Porque en muchos de los distritos

de la provincia de Buenos Aires los trabajadores de la educación, los padres y los alumnos, están diciendo todos los días -y lo estamos viendo a diario- que nuestros hijos, señor Presidente, no van a ser “los conejitos de indias” de este experimento. En más de setenta distritos de la provincia, que es más de la mitad, ya se realizaron postas educativas en defensa de la educación: radios abiertas, mesas, encuentros en escuelas, los docentes pasando de distrito en distrito los petitorios para reclamar la no aplicación de esta supuesta reforma educativa, movilizaciones y debates permanentes, denuncias, propuestas desde las escuelas, sociedades de fomento, asociaciones vecinales, cooperadoras, foros en defensa de la educación pública. Todo eso ha superado ya hoy el temor, el desaliento y creemos que la comunidad educativa se ha puesto de pie y va a resistir. Durante estos años el Gobernador Duhalde ha conseguido algo: ha conseguido el milagro económico de convertir muchos edificios de fábricas de la provincia que producían, en enormes supermercados. Esperemos que si esta reforma sigue adelante, no veamos el mismo espectáculo en muchos edificios de las escuelas medias de nuestra provincia porque probablemente -porque esta reforma lleva a la desaparición de la escuela media- se conviertan y devengan en bailantas. Pero eso sí, con horario tope. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Sí, señor Presidente. Nuestro bloque va a acompañar esta Comunicación que no estamos seguros si es la que acaba de fundamentar el concejal Baldino, porque tal vez no tiene nada que ver lo que ha dicho. Entendemos con este proyecto está dirigido al Ejecutivo Municipal y este bloque va a acompañar afirmativamente esta Comunicación.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Sí, señor Presidente, muy brevemente para también acompañar este proyecto de Comunicación. Y en pos de ser breve, ya que el concejal Baldino ha hecho una acabada y prolongada exposición de la problemática de la reforma educativa de la provincia de Buenos Aires, creo que no por prolongada deja de ser cierta. Creo que estamos asistiendo a una reforma educativa que a todas luces es improvisada, es apresurada y -también coincidimos- tiene sesgo autoritario. Dos o tres ejemplos para graficar la improvisación de esto y no abundar en detalles, porque también es discriminatoria. Si un chico de séptimo grado de Avellaneda, por ejemplo, quiere cursar sus estudios secundarios en la Capital Federal, la provincia le va a entregar el correspondiente certificado de finalización del ciclo primario para que así lo pueda hacer. Si el mismo chico sigue estudiando en Avellaneda y -cosa no muy extraña- debiera abandonar sus estudios en el transcurso de su octavo o noveno año, se va a quedar sin su título de educación primaria. Si eso no es discriminatorio, yo me pregunto qué lo puede ser. En este juego que bien a explicado el concejal Baldino de primarización de la educación media y de pase de materias a áreas temáticas, va a haber docentes secundarios que van a pasar a depender de una directora de primario y viceversa, va a haber profesores de secundario que van a tener que estar formando a docentes primarias, que -vale la pena también destacar- en algunos lugares de la provincia de Buenos Aires, en esta supuesta capacitación, van a tener que recorrer 90 kilómetros los docentes de los octavos y novenos grados para poder tener esta capacitación. Pero en definitiva dije que no quería abundar porque creo que el concejal Baldino ha dicho mucho de lo que nosotros compartimos y hemos dicho oportunamente; creo sí que es parte de un Gobierno Provincial que por más que sus representantes pidan que se bajen los volúmenes de los micrófonos, que por más que la doctora Giannetassio arme circo de distribución de subsidios, aún a espaldas de su propio bloque de concejales locales. A mí me hubiera gustado realmente y creo que así hubiera correspondido, que a quien tan genuinamente y con tanta convicción ponen la cara por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, que al menos les hubieran avisado de la distribución de esos subsidios. Realmente creo que el bloque de concejales justicialistas se hubiera merecido por lo menos eso, pero bueno, son estos circos que desde la provincia están montando y creo que la caída de la imagen del Gobernador Duhalde, evidentemente, está también forzando este tipo de situaciones. Nosotros vamos a aprobar este proyecto de Comunicación, haciendo la salvedad que -como bien decía el concejal Gauna- está dirigido al Ejecutivo Municipal y la consecuencia directa que esto va a tener sobre el Ejecutivo Municipal, va a hacer seguir obligándonos a que la educación sea cada vez más una responsabilidad municipal si queremos que esto siga siendo así y que realmente sea educación y formación para nuestros vecinos. Si queremos que simplemente sea un trámite administrativo que atente contra la formación de los ciudadanos, ahí sí, en estas condiciones podríamos acceder a devolvérselo al ámbito provincial. Nada más, señor Presidente.

*- Siendo las 11:45 se retira el concejal Elorza*

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** Realmente debo admitir que no me encuentro capacitado para hablar de temas de educación porque no ha sido mi tarea o de tipo profesional incluso, antes de llegar a este Concejo, pero de todas maneras voy a hacer algunas reflexiones breves, sobre algunas cosas que he escuchado. Se habla de una reforma autoritaria, lo dijo el concejal Katz recién; posiblemente no habría que haber llegado a este estado de cosas si el Gobierno del doctor Alfonsín, cuando vio que el pueblo le dio vuelta el Congreso Pedagógico Nacional y no pudo imponerse lo que desde el Estado Nacional quería imponerse como pedagogía en todo el país y después de haber tenido a padres de alumnos, de haber tenido a la Iglesia trabajando, no hubiera cajoneado los resultados de ese Congreso Pedagógico Nacional, porque no le convenía a los fines de la política que quería instaurar en el país. Por eso creo que en estos dimes y diretes es posible que haya cuestiones -e insisto, que no me encuentro capacitado para hablar de esto- que hay que seguir hablándolas pero en todo caso ha habido una intención de la provincia de

llevar adelante una reforma en un ámbito en el cual ya el propio doctor Alfonsín se había dado cuenta que la educación no funcionaba como debía funcionar y que desde hace rato se viene prometiendo una reforma. Respecto de los avisos acerca de los repartos de subsidios y demás que ha mencionado elegantemente el concejal Katz, no es idea de este bloque hacer de "Figuretti" en ese tipo de fotografías; posiblemente esto responda a una concepción de la política que todavía debe conservar el concejal Katz en algunas cuestiones y entonces creo que no resiste más comentario que el de decir que estamos tratando de hacer lo posible desde todos los sectores, inclusive nuestro bloque acompañando, para ir resolviendo de a poco los problemas que se vayan suscitando en la educación pública municipal. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal García, tiene la palabra.

**Sra. García:** Gracias, señor Presidente. Quería contestarle al concejal Fernández Garello con respecto al Congreso Pedagógico y a su idea de que el doctor Alfonsín cajoneó los resultados. Por empezar, yo diría que el Congreso Pedagógico fue democrático porque fue participativo, cosa que no lo fue esta Ley Federal de Educación y se pidió a todo el país -docentes, alumnos, padres, clero- que participaran y dijieran su verdad o nos dieran orientación y sugerencias para cambiar la educación que sí es cierto el doctor Alfonsín -visionario como es y adelantado a su época- se daba cuenta que no servía. Las asambleas de base, que se realizaron en todos los distritos, contaron con esa amplia participación pero cuando llegamos al congreso nacional, última instancia después del provincial, llegamos a un resultado que posiblemente no era el que esperábamos porque quizás la participación tampoco era la que esperábamos. Pero ese cajoneo no fue tal. Hubo trabas desde algunos sectores del propio Gobierno -quizás oficialista en ese momento- pero también hubo una gran traba en los sectores opositores, o sea, los que son Gobierno Provincial y Nacional en este momento y también desde algunos sectores de la Iglesia. Pero en definitiva lo que quiero recalcar es la diferencia entre los dos proyectos: uno fue participativo y democrático, el otro fue autoritario. Estos son los resultados que tenemos con la Ley Federal de Educación.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Muy brevemente porque la concejal García acaba de plantear esto. Yo quiero dejar perfectamente aclarado este tema del Congreso Pedagógico Nacional porque yo participé desde las asambleas de base de aquel Congreso Pedagógico Nacional. No tengo ningún empacho en decirlo, concejal Fernández Garello: perdimos, es cierto. Perdimos en las asambleas de base en el Congreso Pedagógico Nacional y en muchas oportunidades perdimos juntos con algunos representantes del Partido Justicialista. Vimos como algunas estructuras que muchas veces parecen siempre movilizadas detrás de fines autistas, movilizaban colectivos enteros de padres y docentes para garantizar determinadas cuestiones que yo estoy convencido -y como lo dije en ese momento y lo voy a volver a decir ahora- estaban más vinculadas a un esquema de comercialización de la educación que a una cuestión de fondo de la educación pública, y cuando me refiero a pública me refiero a la de todos los ciudadanos. Es cierto que perdimos pero -como bien decía la concejal García- eso no fue cajoneado y de última perdimos porque no tuvimos el menor titubeo a la hora de llamar a la participación de todos los sectores. El concejal Fernández Garello acaba de decir que no quiere tampoco discutir aunque yo considero sí está capacitado para discutir, pero no quiere abrir un debate de fondo y tampoco es mi intención a partir de este proyecto de Comunicación hacerlo. Lo que sí creo -para ponerme yo en un pie de desconocimiento respecto al concejal Fernández Garello- es que el Gobernador debe entender que este proyecto de reforma educativa en la provincia de Buenos Aires no lo puede manejar igual que el proyecto del funcionamiento de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Entiendo que hay cuestiones que hacen al funcionamiento de la Policía que pueden ameritar que el tratamiento se deba dar con determinados plazos y determinados grados de participación; lo entiendo y lo comparto. Creo que el tema de la educación aborda una temática totalmente distinta y ameritan procedimientos distintos. Nada más.

*- Siendo las 11:50 se retiran la concejal Sancisi y el concejal Trujillo.*

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, podría abundar desde lo profesional respecto a la necesidad de la reforma, como podría abundar también desde lo profesional sobre los vicios profundos de esta reforma y la manera de llevarla a cabo. Coincido con el concejal Baldino respecto al grado altísimo de improvisación, a la falta de recursos y a las cuestiones que hacen a la manera de implementación de la reforma. Agregaría también la disidencia total y profunda respecto a lo que es el fundamento de la reforma al hablar de las competencias básicas. Se hablan de cinco competencias básicas que hacen del hombre poco menos que una máquina. Pero para no extenderme en virtud de lo solicitado por el concejal Katz, voy a opinar desde lo político y no desde lo profesional. Y desde lo político me gustaría encontrar la misma firmeza que encuentro en el bloque para oponerse dentro de este Concejo a la hora de oponerse a nivel provincial, a la hora de tener encuentros con el señor Gobernador en nuestra ciudad y entiendo debería plantearse con igual ímpetu y con igual profundidad la oposición que el Partido Radical a nivel provincial está llevando adelante. Porque si no podríamos caer en una suerte de doble discurso donde en el ámbito de este recinto, hablamos, decimos y nos oponemos a la reforma del sistema educativo de la provincia, nos oponemos a la implementación del tope de nocturnidad y después mandamos a nuestros inspectores a cerrar prontamente las discotecas a cumplir y a obedecer con el mandato del Gobernador Duhalde. Yo creo que aquí lo que vuelve a quedar claro es que si el Departamento Ejecutivo tuviera voluntad de oponerse, tiene los elementos y las herramientas suficientes como para oponerse.

Entiendo también que el Gobernador Duhalde tendría que tener la humildad suficiente como para reconocer que la reforma hace agua, que la Ley Federal no sirve y que tendría que volver a fojas cero con ella. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone, tiene la palabra.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, realmente este es un tema en el que no pensaba intervenir pero veo que ha tomado un cariz realmente trascendente y voy a intervenir pero no como político, como profesional, ni como ex estudiante pero sí quizás como padre. Creo -por lo que escucho- que el tema deberíamos colocarlo en un punto intermedio, que lo retire de cualquier salpicadura de carácter político en el sentido partidario. Acabo de escuchar al concejal Katz que dice "perdimos". A mí no me preocupa que pierda el radicalismo, que pierda el justicialismo, que pierda el socialismo, que pierdan los liberales; lo que sí me preocupa es que perdamos una generación. Lo que sí me preocupa es que perdamos a nuestros chicos. Entonces que pierda el que tenga que perder, menos aquellos que tenemos que proteger. Yo he aprendido a través de algunos años -y creo que debe ser así- que la escuela primaria es la que centra el nivel de cultura de los pueblos, es la base. De ahí para arriba después tenemos profesionales -mejores o peores- pero creo que un país se desarrolla a través de una escuela primaria que yo la llamo fuerte o central; si lo que vamos a hacer acá en cierta medida es echarle agua a esto, creo que vamos a producir un perjuicio terrible. De Pablo en una conferencia decía que la diferencia que tiene un instituto de enseñanza y una fábrica es que cuando una fábrica saca un mal producto llama a todos sus clientes y pide que le devuelvan el producto, lo arregla, lo modifica y lo vuelve al mercado; cuando sacamos productos de las escuelas, de las universidades, es imposible hacerlo volver, ese producto no vuelve más. Quiere decir que si esa fábrica que pretendemos transformar nos va a dar productos que no son los que la sociedad necesita, que no estén fundamentados en un principio de enseñanza eficaz, vamos a pagar las consecuencias. Entiendo que la Argentina en algún momento ocupó lugares muy importantes y entiendo que uno de los rubros por los cuales se destacó fue por su enseñanza primaria. Lo único que se me ocurre decir es que bajemos las banderas partidarias, bajemos las especulaciones políticas y tratemos este tema verdaderamente por lo que es: un tema esencial al desarrollo de la Nación. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, es para coincidir con la concejal Dora García, cuando decía que Alfonsín era un adelantado. Tan adelantado era que llegó a diciembre del '89 en julio.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Simplemente para referirme a lo que planteó el concejal García Conde. No sé realmente si la gente de PAIS tiene algún diputado provincial, si no con mucho gusto le vamos a ofrecer de parte de nuestro bloque la postura que ha sustentado el bloque de diputados y senadores de la provincia de la Unión Cívica Radical referida a estos temas que -creo- no dan ningún lugar a dudas. También quiero hacerle saber al concejal García Conde que el radicalismo lo que no ha perdido tampoco es su vocación mayoritaria dentro de la política nacional, no tenemos el complejo de minorías de otros grupúsculos y damos el debate cuando se debe dar; cuando algo es ley respetamos las mayorías porque sabemos que algún día lo vamos a ser nosotros y hacemos cumplir esas leyes cuando nos toca ser gobierno en alguna ciudad, cosa que a otros dificulto que alguna vez les ocurra. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado.

- 35 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE INICIE O CONTINÚE LAS  
GESTIONES PERTINENTES PARA DECLARAR COMO  
MONUMENTOS O SITIOS HISTÓRICOS A DIVERSOS  
INMUEBLES DE NUESTRA CIUDAD  
(expte. 1868-U-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME REFERENTE AL  
FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS  
MUNICIPALES DE FALTAS  
(expte. 1896-J-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** Muy brevemente, señor Presidente, para fundamentar este proyecto de Comunicación que va a votar este Concejo. Nosotros hemos recibido alguna información respecto de los inconvenientes que tienen los Juzgados de Faltas Municipales en orden a la carencia del personal mínimo que necesitan para funcionar. Es por esto que con la idea de ir adentrándonos -si se me permite la expresión- en esta cuestión, queremos esta información previamente para ver de qué forma podemos coadyuvar a otorgarle a la Justicia Municipal de Faltas un sesgo que es más que necesario, fundamentalmente en una ciudad donde a diario, caminando por las calles, vemos permanentemente transgresiones al Código de Edificación, transgresiones a lo dispuesto sobre publicidad en la vía pública y una serie de rubros que seguramente funcionarían de otra forma en nuestra Justicia Municipal de Faltas o en nuestros organismos de prevención dentro de la Municipalidad, cuerpos de inspectores, etc y harían mucho más fácil nuestra vida en comunidad. Nada más.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA ADQUISICIÓN  
DE COMPUTADORAS PERSONALES  
(expte. 1935-J-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** Para fundamentar este proyecto de Comunicación. Tenemos alguna denuncia que nos ha llegado al bloque, en orden a que por vías de compras parciales se estaría vulnerando lo dispuesto por la Ley de Contabilidad y entonces queremos un informe preciso para establecer efectivamente cuántas computadoras personales se han comprado en el período que se indica en el proyecto de Comunicación a los fines de poder analizar realmente si esto es así y si las compras que se han hecho responden a un plan preordenando de compras, que un poco es esto lo que busca la Ley Contabilidad, es decir, la compra racional y el gasto racional de los recursos del Estado. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Para pedir un cuarto intermedio para acordar el tratamiento de los expedientes sobre tablas.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de un cuarto intermedio. Sirvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 12:10 se pasa a un cuarto intermedio*

*-A las 12:50 se reinicia la sesión con la Presidencia del concejal Pagni y registrándose las ausencias de los concejales Salas, Sirochinsky y Sarasíbar.*

**CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA**

- 38 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR PUBLICIDAD Y  
PROPAGANDA A LA PUBLICIDAD GRÁFICA INSTITUCIONAL,  
VINCULADA CON EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE  
(expte. 1887-V-96)**

**Sr. Presidente:** Reanudamos la Sesión Ordinaria con el tratamiento del expediente 1887-V-96, cuya consideración había sido alterada en el Orden del Día. Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, muy brevemente. El texto al que arribamos dice: "Artículo 1º: Exímese el pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda a la totalidad de la publicidad gráfica e institucional relacionada exclusivamente con las películas cinematográficas y expresiones artísticas en general vinculadas con el Festival Internacional de Cine que se realizará en la ciudad de Mar del Plata en el mes de noviembre del corriente año. Quedan incluidos en la eximición las gigantografías que se ubicarán en cada uno de los ingresos de la ciudad." El artículo 2º quedaría igual y se agregaría un artículo 3º que diría: "La eximición no alcanza a empresas comerciales que resulten patrocinantes de los distintos eventos cualquiera sea su forma". De esta manera esta Ordenanza solamente autoriza a aquellas gigantografías que son características de todos los festivales del cine del mundo, sin que se permita publicidad de productos comerciales. Pero aprovecho muy brevemente, señor Presidente, como miembro representante del Concejo Deliberante ante la organización del Festival de Cine, para hacer mías la palabras del señor Intendente, cuando a propósito del Festival Internacional de Cine dice en el diario "La Capital" del domingo 18 de agosto: "Le dijimos a Maharbiz, en una muy clara división de aguas para deslindar responsabilidades de cada uno, cuáles serán los trabajos que cada área deberá realizar; nadie asegura el éxito que ya se sabe que tiene muchas paternidades mientras que los

fracasos suelen ser huérfanos. No queremos pujar por las fotos si todo sale bien, tampoco queremos poner la cara para los sopapos si esto no es así". Continúa la nota diciendo "...Porque la continuidad del Festival de Cine depende mucho de cómo salga el primero". Coincidiendo plenamente con las palabras del señor Intendente y en el espíritu de las palabras del señor Intendente entiendo corresponde dejar aclarado que mi función ante las distintas comisiones organizadoras -incluyendo la municipal- como representante de este Cuerpo se limita a facilitar y agilizar todas las demandas que requieran este trámite legislativo. En este sentido, estoy trabajando y acompañando y aprovecho para destacar lo auspicioso que resultó un proyecto de Comunicación en la Cámara de Senadores en la Sesión Ordinaria del día 13 de mayo, donde entre sus fundamentos los senadores Salas y Villaverde dicen: "Esa sede (dicen respecto del Festival) no puede ser otra que la ciudad de Mar del Plata que tiene acreditada una sólida tradición como escenario de Festivales Internacionales de Cine y que además proporciona el marco físico adecuado por su condición de gran balneario internacional y por su infraestructura cultural y turística. Además, así también cabe destacar que desde hace tres años se encuentra una Comisión Pro Festival Internacional de Cine en dicha ciudad con el apoyo de las fuerzas vivas y el empresariado". Este proyecto de Comunicación fue aprobado y lo vemos con agrado. Asimismo quiero transmitir a este Cuerpo que pese a la voluntad de trabajo que está poniendo la gente de Mar del Plata, pese a la voluntad de trabajo que está poniendo este concejal y su equipo para que el Festival salga bien -porque entendemos que su instancia de difusión como ciudad turística trascendental en el mundo, es una instancia generadora de puestos de trabajos y es una instancia desde lo cultural de mucha trascendencia- leemos en el diario Clarín del lunes 26 de agosto, referido a la conferencia de prensa que se realizó en esta ciudad, que "el Festival de Cine sigue esperando, de hecho se anunciaron detalles secundarios pero los aspectos fundamentales continúan en la nebulosa" con lo cual yo no puedo dejar de expresar -pese al esfuerzo que entre todos desde Mar del Plata estamos realizando- preocupación respecto a la forma en que este primer Festival, después de mucho tiempo, se vuelva a realizar en Mar del Plata. Gracias, señor Presidente.

*-Siendo las 12:55 reingresa al recinto el concejal Trujillo.*

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se va a leer el listado de expedientes solicitado para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Expte 1074-J-96: Encomendando al D.E. la apertura de las calles Gascón y Rivadavia, a la altura de Champagnat. Expte. 1452-D-96: Elevando Rendición de Cuentas de la Administración Central Ejercicio 1995. Expte. 1710-D-96: Autorizando suscripción de convenio con la Fundación Biosfera. Expte. 1897-J-96: Aceptando donación de semáforo. Expte. 1916-J-96: Declarando de interés realización de campeonato. Expte. 1922-A-96: Solicitando informe al EMDER. Expte. 1929-J-96: Aceptando donación. Expte. 1934-J-96: Encomendando al D.E. instalación de semáforo. Expte. 1947-J-96: Colocando placa recordatoria. Expte 1949-A-96: Solicitando vigencia Ley 24.445. Expte. 1957-J-96: Convocando a Sesión Pública Especial. Expte. 1971-J-96: Solicitando reapertura calle Falkner. Expte. 1973-J-96: Adhiriendo a los festejos del Instituto Tavelli. Expte. 1974-P-96: Declarando de interés tarea del Centro Tavelli".

**Sr. Presidente:** Corresponde votar su incorporación al Orden del Día y su posterior tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en ambos casos por unanimidad.

- 39 -

#### PROYECTO DE ORDENANZA ENCOMENDANDO AL D.E. LA APERTURA DE LAS CALLES GASCÓN Y RIVADAVIA, A LA ALTURA DE CHAMPAGNAT (expte. 1074-J-96)

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, para introducir un par de modificaciones a este proyecto. En el artículo 1º modificar la calle Moreno por calle Rivadavia y en el artículo 3º agregar un segundo párrafo que dirá lo siguiente: "El Departamento Ejecutivo tomará todas las medidas necesarias para adecuar la circulación por las calles mencionadas en función de las modificaciones propuestas".

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones sugeridas por el concejal Worschitz.

- 40 -

#### PROYECTO DE ORDENANZA COMPENSANDO EXCESOS PRODUCIDOS AL 31/12/95 EN



**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
CENTRAL  
(expte. 1452-D-96)**

**Sr. Presidente:** Es un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON  
LA FUNDACIÓN BIOSFERA  
(expte. 1710-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ACEPTANDO DONACIÓN DE SEMÁFORO  
(expte. 1897-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. REALIZACIÓN DE  
LA VI EDICIÓN DEL "CAMPEONATO ARGENTINO OSCAR  
SMITH" ORGANIZADO POR LA F.A.T.L.Y.F.  
(expte. 1916-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO INFORMES AL D.E. RESPECTO A  
ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO RESPECTO  
AL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DEPENDIENTE DEL E.M.D.E.R.  
(expte. 1922- A-96)**

**Sr. Presidente:** Concejál Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Brevemente, señor Presidente, para dar algunos fundamentos de este proyecto de Comunicación que estamos por aprobar. Cuando se creó el EMDER hubo un artículo -el artículo 11º- incorporado en el tratamiento en Comisiones al momento de crearse el Ente y a iniciativa de este bloque, que planteaba la necesidad que el Ente en el término no superior a 180 días diera un informe al Concejo Deliberante sobre la factibilidad y viabilidad económica y financiera de la conducción de todo ese espacio y todos esos escenarios deportivos en términos de equilibrio económico, incorporando en este concepto por supuesto la manutención de los escenarios de la misma forma que se recibieron. Esos 180 días han transcurrido y nosotros creemos que se está en mora, más allá de la habitual buena predisposición de la Dirección del EMDER a dar respuestas, a informar, a contribuir con las iniciativas de este Concejo Deliberante y el hecho en que se incurra en mora en este tema es vital para que se pueda hacer un análisis serio hacia el futuro sobre cómo se mantiene toda esa infraestructura deportiva. Por ahí si hoy confundiéramos la cortesía con el rigor en el análisis sobre la viabilidad económica financiera del EMDER como está creado hoy, con la infraestructura que tiene a su cargo hoy, vamos a tener dentro de algunos años el lamentable saldo de tener escenarios que empiezan a deteriorarse o bien vamos a tener otro saldo -idénticamente lamentable- que es la distracción de recursos del Presupuesto municipal destinados a financiar esa infraestructura. También planteábamos en aquella Ordenanza -y fue avalado por la totalidad del Concejo Deliberante y todos los bloques hicieron el aporte en ese sentido- que los Gobierno Nacional y Provincial, así como fueron socios en la creación de la infraestructura, debían concurrir al financiamiento de su manutención. Todo esto, en la medida en que no ocurre, hace que Mar del Plata esté subsidiando indirectamente escenarios que

son utilizados nacionalmente para la práctica de deportes, por distintas ciudades de la provincia de Buenos Aires y por distintas provincias del país. En consecuencia la información sobre la viabilidad económica financiera del EMDER (no nos referimos al Ente en sí sino a lo que tiene bajo su órbita de administración), sobre las cuotas de inversión en mantenimientos de los escenarios, sobre los aportes de la Nación y de la Provincia, creemos que está pendiente y que no constituye un solo requisito formal sino que por lo contrario es un requisito vital para que los escenarios dentro de diez, quince o veinte años tengan la misma vigencia que tiene hoy. Así que esos son los fundamentos, señor Presidente, por los cuales solicitamos la aprobación de esta Comunicación.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Para adelantar el apoyo de la bancada justicialista, señalando algunas posiciones que de alguna manera nos vemos obligados a hacer en función de algunos matices de la exposición del concejal Pulti. Porque entendemos que los escenarios deportivos del EMDER son utilizados mayoritariamente por deportistas de Mar del Plata. Porque por concepción ideológica consideramos que la actividad deportiva es una parte más de los servicios de educación y de salud y que, en última instancia, no podríamos impedir que cualquier habitante de San Juan o de Jujuy que pase por esta ciudad utilice nuestros hospitales o concurre a nuestras escuelas. Y además porque, si bien nos interesa que la ecuación económica de mantenimiento de esos edificios dé cero, si la Municipalidad tuviera que correr con parte de ese Presupuesto en función de la difusión del deporte y sus beneficios en la educación y salud, no nos temblaría de ninguna manera la mano votando favorablemente ese destino de dinero. Nada más.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Para también acompañar este pedido de informes en el marco que acaba de explicar el concejal Pulti. No obstante también consideramos la actividad deportiva como una actividad de interés social que hace a la vida de una comunidad y, en el mismo sentido que lo planteaba el concejal Rodríguez Facal, no nos molestaría tampoco tener que destinar recursos del Municipio para auxiliar el mantenimiento de estos escenarios. Sí me gustaría hacer algún tipo de consideraciones sin que esto se interprete con confundir una buena relación y comunicación que existe con directivos del EMDER con lo que debe ser una información oficial que es lo que motiva este pedido de informes. Pero, si bien no es información oficial tampoco podemos desconocer determinadas cuestiones. El EMDER, apostando básicamente a recursos provenientes del propio Municipio tenía acordado aproximadamente \$2.400.000, según la rendición de cuentas al 31 de julio ha recibido poco menos de \$900.000 y -según información que me han proporcionado a mí- ha generado recursos propios por \$387.000 aproximadamente. Con esta remesa de Administración Central más los recursos genuinos, está haciéndose cargo de una superficie administrada que involucra Laguna de los Padres, Parque Camet, la base del Arroyo Lobería, la Casa del Deportista y el Parque Municipal de Deportes, lo que hace una superficie total de 900 hectáreas e insisto que estamos hablando de \$1.200.000. La planta de personal del EMDER está levemente por encima de lo que era la ex Subsecretaría de Deportes: había 111 empleados y actualmente tiene efectivamente cubiertos 113, habiendo incorporado en infraestructura todo lo que implica el paso de la ex Subsecretaría de Deportes a la actual estructura del EMDER. Para tener cabal dimensión cuando hablamos de mantenimiento de parte del EMDER, digamos que la superficie cubierta instalada en el Parque Municipal de los Deportes es de 55.000 metros cuadrados, que reciben aproximadamente 40.000 usos mensuales sumando todos los escenarios. No quiero que se confunda, no quiero decir con esto que debemos estar satisfechos pero al tener esta información en forma oficiosa y no oficial creo que es pertinente decirlo y no va en contra de la solicitud oficial de este tipo de información. Tenemos un gasto de funcionamiento del Parque Municipal de los Deportes de aproximadamente 215.000 pesos mensuales. Tenemos un paso de aproximadamente 250.000 espectadores en el transcurso del primer semestre. En estos días el EMDER está otorgando treinta becas - diez para el natatorio y veinte para las otras escuelas deportivas que están funcionando en el EMDER- a trece sociedades de fomento para que chicos de esos barrios hagan uso de las mismas. En este marco, quiero destacar que se está haciendo un gran esfuerzo únicamente con la remesa que no ha alcanzado todavía los porcentajes acordados por la Administración Central más los recursos genuinos y logrando un óptimo mantenimiento de los escenarios que están en el área de incumbencia del EMDER gracias a un esfuerzo que muchas veces genera discusiones acerca de lograr un equilibrio entre la necesidad de recaudar para mantener adecuadamente los escenarios y concebir el deporte como una cuestión que hace a la salud mental y física de nuestros vecinos. Pero se está haciendo el esfuerzo, se están logrando resultados, sé que hay concejales que visitan asiduamente las instalaciones pero a quienes no concurren los invito a hacerlo. Seguramente el concejal Pulti ha visto con satisfacción que Independiente se está entrenando en el Estadio Ciudad de Mar del Plata y el propio Menotti ha ponderado el estado del campo y del escenario en sí. Se están reparando las torres de alumbrado del Estadio Mundialista, se están pintando las dos populares de dicho Estadio, en definitiva, se está preservando y haciendo mantenimiento preventivo en el EMDER y esto lo quiero destacar. No están esperando que se rompa sino que se está haciendo mantenimiento preventivo. Con estas breves consideraciones y encontrando pertinente la solicitud de informes es que este bloque va a acompañar esta solicitud.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** No me sorprende, señor Presidente, que el concejal Katz esté muy informado acerca de algunos datos de lo que significa el EMDER y la infraestructura a su cargo y, sin perjuicio de no sorprenderme, me gratifica. Debo decir que lo que está planteando el proyecto de Comunicación -y aquello que estaba previsto en el artículo 11º de la Ordenanza de creación del EMDER- no apunta exactamente a todo lo que apuntó el discurso del concejal preopinante. Cuando se habla de las cuestiones

ideológicas por las cuales se favorecen los escenarios deportivos no sé si por razones ideológicas o por cualquier otra razón - algunas por ahí más modestas y menos ambiciosas en su formulación- creo que podemos suscribirlas la totalidad de los que estamos acá. ¿Quién puede negar la condición de disciplinador social y cultural, las aptitudes recreativas que supone el deporte para la comunidad? Lamento si algunos quieren disponer como patrimonio propio al deporte pero debemos decir que el deporte es patrimonio universal y creo que constituye un valor a defender; quizás diciendo que la actividad deportiva es un valor a defender podamos tener un punto de convergencia ideológica. No hay héroes defensores del deporte y detractores del deporte; todos coincidimos en cuanto a que el deporte es una actividad a promover y a defender en el marco de nuestra sociedad. Pero en los hospitales y en las escuelas hay inversiones nacionales y provinciales -si bien pocas como dice el concejal Baldino y es cierto- y en el caso de esta infraestructura deportiva, de una dimensión y de una aptitud competitiva internacional hay inversiones sólo municipales y tenemos que ver si sólo la Municipalidad puede financiar eso en los términos que corresponda. Con la infraestructura deportiva, que ha recibido -según los números del concejal Katz- \$900.000 en el transcurso del año y demanda \$215.000 por mes en mantenimiento de los escenarios, vemos que hay un desfase. La demanda de mantenimiento, según esos números, sería \$215.000 por mes y \$2.450.000 al año y transcurrido la mitad del año ha recibido \$900.000. Puede ser que no sintamos vibraciones, que no haya turbulencias en un lento decaer del valor de algunos de los escenarios, puede ser que no haya conflictos pero no estoy seguro que si vamos a hacer el mismo esfuerzo que hizo la Municipalidad -no esta gestión- en la manutención del Estadio Mundialista no vayamos a tener al final una pérdida de carácter deportivo, social y patrimonial de la Municipalidad. El Estadio tuvo un descenso tal que el propio Director del EMDER., persona que conoce en profundidad estas cosas, dijo en esa mesa en la Comisión de Hacienda que para reponerlo en condiciones como las que tenía al principio debía hacerse una inversión superior al millón de dólares, inversión que no se satisface solamente -si bien en un avance- con el arreglado de las columnas de alumbrado. Más de un millón de pesos para mantener un Mundialista que tuvo un lento descenso en el transcurso del tiempo, se siguen jugando los torneos, se sigue utilizando, tuvo una inundación y en definitiva se volvió a recuperar su actividad. Todo esto es algo que si lo tuviéramos que medir patrimonialmente hoy diríamos "bueno, estuvimos teniendo una pérdida porque la Municipalidad no le asignó todos los fondos que tenía que asignarle desde su creación hasta la fecha, para poderlo mantener en las mismas condiciones de competitividad que tuvo al principio pero esto mismo que ocurrió con el Estadio nos puede pasar sin que tengamos crisis con los demás escenarios, nos puede pasar con todos". Si \$215.000 cuesta la inversión mensual de mantenimiento y hemos recibido \$900.000, habrá que agregarle lo que haya generado el EMDER en este período, que me imagino que no deben ser \$ 900.000. Estamos viendo que en el transcurso del primer tiempo lo que se ha ido gastando -seguramente desde una decisión razonable- es menos que lo que demanda por ahí un buen ejercicio de mantenimiento en las mismas condiciones de competitividad que tuvieron las infraestructuras al principio, y me parece que si queremos solamente financiarlo con la Municipalidad -esto no fue una discusión, fue un punto de consenso cuando se trató la creación del EMDER- y queremos mantener la infraestructura en las mismas condiciones de competitividad, vamos a tener que distraer en el futuro partidas presupuestarias que normalmente estarían destinadas a otras cosas y como los números son solamente unos, más allá de cualquier punto desde el cual se los quiera analizar en cuanto a las perspectivas ideológicas me refiero, hay equis cantidad de presupuesto y un mantenimiento adecuado demanda una inversión determinada. Si la va a poner la Municipalidad van a tener que salir de ese Presupuesto, no van a salir de otra parte y en el transcurso del tiempo, si se quiere mantener en condiciones de competitividad, habrá que sacar recursos destinados a la obra pública, a la Administración Central, a la educación, a la salud, que nadie me va a decir que puede tener menor valor social que la actividad deportiva. En todo caso tienen por lo menos el mismo y creo que somos algo concesivos en la comparación porque tiene idéntico valor o quizás mucho más mantener una sala de primeros auxilios, o mantener adecuadamente las calles de la ciudad, que mantener las infraestructuras deportivas. Todo no se puede decir que tenga el mismo valor. Entonces si queremos mantener esas infraestructuras nos parece que debemos preocuparnos seriamente por los recursos que se generan y de dónde se generan; sólo de la Municipalidad, tenemos la impresión de que no pueden salir, porque es una infraestructura costosa y no nos parece -no nos lo ha desmentido sino que ha coincidido con nosotros el Director del EMDER- una locura pedirle a la Nación y a la Provincia que hagan un esfuerzo por mantener una infraestructura que ellos también utilizan o que potencialmente pueden utilizar. Mar del Plata no vería mal que acá jueguen sanjuaninos, chubutenses y representantes de todas las provincias tantas veces al año, como sea posible. Así que algunos números satisfacen gratamente en el sentido de que el concejal oficialista está evidentemente informado y encima del problema, pero nos parece que eso no son todos los que se requiere esta Comunicación, y que tema que allí se plantea -y que ya planteaba el artículo 11° de la creación del EMDER- es un tema importante, que debemos seguirlo muy de cerca y que los problemas que nos traiga no se van a manifestar en forma de crisis -no va a haber seguramente una manifestación porque haya más inversiones en el mantenimiento de la pileta olímpica- pero seguramente el deterioro va a tener un resultado y un impacto objetivo que se sufrirá dentro de diez, quince o veinte años.

*- Siendo las 13:20, se retira el concejal Trujillo*

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Sí, muy brevemente, porque creo que la segunda intervención del concejal Pulti tal vez nos deja las puertas de lo que puede ser -una vez que tengamos esta información disponible y en forma oficial- la discusión de fondo. Creo que podremos discutir si es conveniente o no incorporar en el presupuesto de mantenimiento o en el esfuerzo por mantener estos escenarios, a la Nación o a la Provincia; no me extrañaría que en ese momento también se propusiera incorporar algún sector vinculado a la actividad privada. Yo dejo mi posición para exponerla, cuando ese momento llegue. Lo que sí digo es que también al EMDER. aún le resta incorporar recursos a través de otros instrumentos que estamos discutiendo en este Concejo Deliberante,

tal como son la licitación de toda la gastronomía en el ámbito del Parque Municipal de los Deportes, la explotación de la confitería en la Laguna de los Padres, la adjudicación o no -eso lo veremos- del inmueble en el Parque Camet, la explotación publicitaria en todos los escenarios del EMDER y -insisto- cuando llegue el momento daremos la discusión de fondo. Pero apuesto a una buena administración estatal para que se genere un buen negocio público, antes que la incorporación de la participación de algunos señores para que hagan desmesurados negocios particulares.

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone, tiene la palabra.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, creo que el tema ha sido bien abordado y diría que esta casi agotado. Pero por las palabras del concejal Katz, cuando habla de la posibilidad de algún interés particular o privado, yo quiero recordar que lo que estamos solicitando en esta Comunicación no es un invento nuestro, es el cumplimiento de una Ordenanza que votó este Concejo, si bien en ese momento nosotros dijimos que dábamos el voto positivo al EMDER en base a este artículo principalmente. Pero además el mismo artículo determina que acá lo que estamos pidiendo es un convenio con la Provincia o con la Nación, no estamos diciendo otra cosa que no sea esto y lo decimos desde el punto de vista de defender los intereses de la Municipalidad y de los marplatenses. Nosotros entendemos que la Provincia y la Nación, tienen que hacerse cargo de esto, en la proporción en que los marplatenses en que los marplatenses no nos podemos hacernos cargo y los marplatenses tenemos que estar abiertos para que la gente de la Provincia y la gente de la Nación venga a hacer uso de estos escenarios. El sentido del pedido de Comunicación es, simplemente, que se cumpla con lo que dice una Ordenanza que ha sido votada por unanimidad en este Concejo.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Le recuerdo al concejal Perrone, que yo dije que me parecía sumamente pertinente el pedido de informes, y cuando hable de intereses particulares no me refería a ninguna bancada de este Concejo sino a intereses que pudieran estar por fuera. También dije que me parece razonable que discutamos en qué medida y en base a qué tipo de intervención en la administración pueda participar la Provincia o la Nación.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Sí, para señalar que yo solamente expresé que este bloque apoyaba este pedido de informes y que creo que no tengo que aclarar mi absoluta y total identificación con la política del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en todos los ordenes, pero que yo creo, quiero y pretendo que el manejo de la política que se realice deportivamente en las instalaciones del EMDER lo siga teniendo la Municipalidad de General Pueyrredon. Nada más.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Comunicación. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ACEPTANDO DONACIÓN E INSTALACIÓN DE  
SEÑALIZACIÓN LUMINOSA EFECTUADA  
POR LA EMPRESA "HOLGERSEN  
Y GORI S.A."  
(expte. 1929-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general: aprobado y en particular: Artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS  
PARA LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN AVDA. FÉLIX  
U. CAMET ENTRE FLORISBELO ACOSTA Y STROBEL  
(expte. 1934-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Comunicación. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. COLOCACIÓN DE PLACA  
RECORDATORIA EN EL MONUMENTO AL PESCADOR.**

(expte. 1947-J-96)

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Comunicación. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO AL CONGRESO NACIONAL MANTENGA LA  
VIGENCIA DE LA LEY 24.445 REFERENTE A LOS  
FINES DE SEMANA LARGOS  
(expte. 1949-A-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Alvarez, tiene la palabra.

**Sr. Alvarez:** Señor Presidente, voy a ser muy breve en la fundamentación de este proyecto que cuenta con la opinión unánime favorable de la Comisión de Turismo porque entiendo que los marplatenses conocemos muy bien la importancia de esta cuestión. En el año 1988 se crea el régimen del corrimiento de los feriados, la llamada Ley Manrique; en el año 1994 se intenta a través de una Ley dar marcha atrás a este sistema y nos tocó a los concejales -en aquel momento, en mi caso desde la Presidencia del H. Cuerpo- hacer todo una gestión, que incluyó hacer una Sesión Especial, para lograr que esa Ley fuera derogada y que Mar del Plata recuperara los feriados de los fines de semana largos del 20 de junio y 17 de agosto. En los últimos días la Ministra de Educación de la Nación, se ha expresado en el sentido de intentar otra vez dar marcha atrás al tema y por lo tanto creo que es muy pertinente que todo en Concejo Deliberante y la ciudad reaccione en defensa de algo que es directamente beneficioso para los intereses de la ciudad. Esta Resolución pretende expresarle al Congreso de la Nación la voluntad de que se mantenga esta Ley tal cual como rige y además agregar un tercer pedido que sería la posibilidad de que el 12 de octubre también sea agregado al mismo régimen, con lo cual pasaría a tener no ya dos fines de semana largos seguros, sino tres, con todo lo que esto significa para su economía, para su servicio, para su hotelería, para todos los rubros, tal como lo hemos vivido el pasado fin de semana en Mar del Plata. De tal manera, señor Presidente, que solamente me queda solicitarle que desde la Presidencia se le dé a todas las comunicaciones que prevé la Resolución la mayor celeridad posible y que en el caso de que esta iniciativa de la Ministra de Educación llegara a tomar un poco más de forma, que no se descunte la posibilidad de convocar otra vez, si fuera necesario, a todas las fuerzas vivas de Mar del Plata para defender esto que realmente la ciudad necesita.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, nosotros este año aprobamos el expediente 1614-J-96, donde en ese momento pedíamos justamente que el 12 de octubre pasara a festejarse el segundo lunes de octubre y a su vez aprobamos también el pedido de que el 10 de junio fuera en lunes fijo. Entonces creo que sería oportuno que con las comunicaciones o a quienes vaya a ser comunicado este proyecto de Resolución, también se adjunte nuevamente -si alguno no había sido notificado de ese expediente- el 1614-J-96.

**Sr. Presidente:** Así se hará, concejal Gauna. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Para resaltar, señor Presidente, como dijo el concejal Alvarez, que este proyecto de Resolución surge de una iniciativa del concejal Alvarez y también de una iniciativa en conjunto de la Comisión de Turismo. Creo que no hay que dar demasiados motivos en cuanto a justificar la importancia que tiene no solamente para nuestra ciudad sino para todas las ciudades de la provincia de Buenos Aires que tienen al turismo como un importante recurso y también para el resto del país. Por eso creemos importante insistir y si es necesario -si esta iniciativa que parte del Ministerio de Educación de la Nación, que esperamos que no, tome estado legislativo favorable- nuevamente movilizar la ciudad y a toda la provincia y a todas las ciudades que de alguna manera esto las afecta, para volver a lo que está vigente ahora. Todos recordamos que el último lunes del mes de agosto, siguiente al 17 de agosto, representó para nuestra ciudad aproximadamente 70 mil personas o 70 mil turistas y que de acuerdo algunos cálculos podría haber significado más de 10 millones de pesos de ingreso a nuestra ciudad. Creo que también es importante resaltar que, tomando en cuenta una Resolución anterior de este Concejo Deliberante, se encuentra ya en la Cámara de Diputados un proyecto de algunos Diputados de la Nación pidiendo -tal como lo hemos anunciado- que también el 12 de octubre sea trasladado, dado que este año cae un día sábado y Mar del Plata y todas las ciudades turísticas perderían este tipo de ingresos. Por eso también se pide que el 12 de octubre sea fijado en el segundo o el tercer lunes de ese mes para poder contar con esta alternativa de turismo, dado que el mismo ha modificado algunas de sus pautas, y el turismo de corto plazo o de corto lapso se ha hecho más frecuente y esto lo vemos en nuestra ciudad cada vez que existe un fin de semana largo. Creemos importante que esta fecha sea modificada y considerada. Esto no significa de ninguna manera afectar la celebración o la conmemoración de estas fechas patrias por parte de la ciudadanía o de la comunidad escolar.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, muy brevemente quería adherir a este proyecto y comunicar que en forma personal y como miembro de la Comisión de Turismo voy a interiorizar a los Diputados Provinciales y Nacionales de nuestro partido PAIS sobre esta temática y comprometer su apoyo.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Sin ningún otro concejal va hacer uso de la palabra ponemos en consideración el presente proyecto de Resolución que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE DECRETO  
CONVOCANDO A SESIÓN PÚBLICA ESPECIAL CON EL  
OBJETO DE HOMENAJEAR A LOS DEPORTISTAS  
MARPLATENSES DISCAPACITADOS QUE  
PARTICIPARON DE LOS JUEGOS  
PARAOLÍMPICOS DE ATLANTA  
(expte. 1957-J-96)**

**Sr. Presidente:** Esta Presidencia solicita -con todo respecto a los autores de este proyecto- se modifique parte del mismo, a los efectos que la Sesión Pública sea hecha con todos los competidores que participaron en los Juegos Paraolímpicos y no solamente con los que obtuvieron alguna distinción. Con esas modificaciones, en consideración el siguiente proyecto de Decreto que cuenta con tres artículos, sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO REAPERTURA DE LA CALLE FALKNER  
EN SU INTERSECCIÓN CON LA COSTA  
(expte. 1971-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar su votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
ADHIRIENDO A CONMEMORACIÓN Y FESTEJOS  
DEL 30º ANIVERSARIO DEL INSTITUTO INDUSTRIAL  
PABLO TAVELLI  
(expte. 1973-J-96)**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA CREACIÓN  
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA TAVELLI  
(expte. 1974-P-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Con su autorización, señor Presidente, voy a fundamentar en forma conjunta los expedientes que siguen que hacen al mismo hecho y pedir la modificación parcial del expediente 1974-P-96, donde dice "Declarar de interés municipal la tarea del Centro Tavelli", debería decir "Declarar de interés municipal los festejos por el 30 aniversario del funcionamiento del Instituto Tavelli, en Mar del Plata". Es cierto que si siguiera mi vocación y mi convicción, tendría que estar pidiendo que se declarara de interés municipal y que a su vez se pidiera la declaración de interés provincial y nacional todo lo que hace a la educación técnica industrial de nuestro país, que alcanzó en algún momento un brillo tan importante que fuese reconocida como guía en países tan adelantados como Alemania. Sobre el modelo elaborado por Eduardo Wilde a partir del Congreso Pedagógico de 1884, de educación universitaria para los hijos de la oligarquía, educación secundaria para los cuadros medios de la administración pública y educación primaria -buena- pero nada más que primaria para el resto, el menos liberal de los liberales, Carlos Pellegrini y a instancias de Otto Krausse, creó la primera escuela industrial en nuestro país, y basándose en una tarea que venía realizando ya años antes de eso algunas órdenes religiosas en nuestro país entre las cuales se destacaban los salesianos y esta Orden de la Divina Providencia. Ese impulso de la escuela industrial, encontró su marco legal en un proyecto de Ley nacional de educación que le mandara al Congreso el ministro Eduardo Krol, brillante Ministro de Educación, probablemente el mejor de nuestro siglo a pesar de ser ministro de un gobierno producto de la década de la infamia, pero son

esas contradicciones que tiene la historia. Finalmente al transformar las viejas escuelas de artes y oficio en escuelas industriales y constituir el germen del CONET, el general Perón le terminó de dar el impulso definitivo y puso a la educación técnica industrial de nuestro país en consideración de las más altas autoridades educativas de todo el mundo. Eso volvió a recibir nuevo impulso durante la gestión del ministro Mc Kay, durante el gobierno de Frondizi y lamentablemente de ahí en más fue decayendo. Hoy se conmemora en nuestra ciudad los treinta años de un instituto privado de formación técnica con orientación religiosa, como se conmemoraron no hace mucho tiempo atrás, los años de funcionamiento en nuestra ciudad de la que fuera, de la que es, para todos nosotros la que sigue siendo la gloriosa escuela industrial de la ciudad de Mar del Plata. Sería bueno también que, revirtiendo esta situación de decadencia de la educación técnica del país, las hoy escuelas artes y oficios municipales se transformasen algún día en escuelas de educación técnica e industrial de la Municipalidad. Por eso presentamos ese proyecto, como vamos a presentar todos los proyectos que sean necesarios, para destacar y resaltar los valores de la educación técnica laboral que son esenciales por el crecimiento de nuestra comunidad.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y particular por unanimidad. Ahora ponemos a votación el proyecto de Resolución del expediente 1974-J-96. Concejal Fernández Garelo, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garelo:** Una sola duda sobre la modificación introducida. Este es un Centro a crearse a crearse, no que está funcionando. ¿Está creado? Porque yo tengo una invitación para la inauguración de este Centro.

**Sr. Presidente:** ¿Cómo quedaría el artículo 1º, concejal Rodríguez Facal? Tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Se me escapó un detalle. Hay una creación del Centro de Formación Docente para Escuelas Técnicas. Junto con el otro proyecto de adhesión del Concejo Deliberante a la conmemoración del 30º aniversario de la creación del Instituto Tavelli, declarar de interés la creación del Centro de Formación de Docentes para Escuelas Técnicas Industriales. Entonces habría que declarar de interés municipal la creación de este Centro y no el funcionamiento, ya que es auspicioso formar docentes específicamente para estas escuelas.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con las modificaciones sugeridas por el concejal Rodríguez Facal, aprobado; artículo 2º, concejal Baldino.

**Sr. Baldino:** Sin ánimo de interferir, si no recuerdo mal -no tengo el texto acá- el último proyecto plantea en el artículo 2º los festejos. ¿Los festejos de qué? El festejo lo aprobamos en el artículo 1º.

**Sr. Presidente:** Concejal, la mecánica de esta Presidencia es que una vez que se aprueben, cuando hay modificaciones de estas características el personal administrativo del Concejo hace la redacción definitiva del proyecto y lo pone a la vista a los concejales.

**Sr. Baldino:** Pero quisiera irme de acá sabiendo claramente lo que voté.

**Sr. Presidente:** Pregúntele al concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Baldino:** Estoy interviniendo para eso. En el artículo 1º hemos votado los festejos de los treinta años, en el artículo 2º estaba planteado también adherir a festejos, evidentemente está mal porque no hay festejos. O es una fiesta de inauguración de algo.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Concejal Baldino, es declarando de interés el funcionamiento ...

**Sr. Baldino:** Pero el artículo 2º plantea festejos. ¿Qué dice, Presidente, el artículo 2º? ¿Lo puede leer por favor?

**Sr. Presidente:** Sí, señor. "Se adhiere a los actos y festejos inaugurales a desarrollarse el próximo 6 de setiembre del corriente año"

**Sr. Rodríguez Facal:** El artículo 2º sobreabunda, hay que borrarlo. Sería: "Declarando de interés municipal el funcionamiento de un nuevo Centro de Formación Docente para Escuelas Técnicas Industriales..."

**Sr. Baldino:** Expresado de esa manera, como un nuevo Centro, estoy de acuerdo. Igualmente, me gustaría que el mismo énfasis que pone el bloque en función de este planteo se mantenga para las cuestiones a que hacíamos referencia antes respecto a la Ley Federal de Educación porque en el marco de esta Ley el tema de la educación técnica está totalmente dejado de lado.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Fernández Garelo.

**Sr. Fernández Garello:** Para decir, señor Presidente, que cuando OSPLAD tenga una iniciativa de este tipo, que se quede tranquilo el concejal Baldino que este bloque lo va a acompañar.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Lo único que quiero señalar es que a veces -y a mí me sucede muy frecuentemente- las convicciones ideológicas no nos dejan escuchar bien a los oponentes políticos. Señalé claramente que lamentablemente para la Nación - intenté y lo hice con convicción al ser lo más amplio posible políticamente porque reconocí todos los méritos de los distintos sectores políticos en el desarrollo de la educación técnica e industrial en el país- después de la segunda Presidencia de Perón la escuela técnica industrial en la Nación había sido sistemáticamente agredida. Eso incluye a todos.

**Sr. Presidente:** Vamos a votar el expediente con las modificaciones introducidas. En consideración el proyecto de Comunicación del expediente 1974 que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**EXPRESIONES DEL CONCEJAL DE LA RETA SOBRE  
FALTA DE CONTESTACIÓN DEL D.E. A PEDIDOS  
DE INFORMES DEL H. CUERPO**

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Señor Presidente, nuevamente este bloque de concejales ha detectado el incumplimiento del Departamento Ejecutivo en dar respuesta a distintos pedidos de informes que hacen al trabajo habitual desde el Concejo, vencimientos que tienen fecha de febrero de este año como otros pedidos de informes vencidos recientemente que dificultan el trabajo y el control del que estamos impuestos. Así que requeriría de la Presidencia tenga a bien gestionar ante el Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ley Orgánica Municipal con respecto a las Ordenanzas que establecen el cumplimiento de los pedidos de respuesta en el tiempo oportuno.

**Sr. Presidente:** Luego usted me pasaría la lista de los expedientes.

**Sr. De la Reta:** Con todo gusto se la vamos a alcanzar.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** ¿Podemos conocer el listado de los expedientes y sobre qué temas tratan? ¿Tiene la lista en este momento?

**Sr. De la Reta:** Tengo algunos que se los puedo alcanzar en este momento y en el transcurso de la jornada ...

**Sr. Presidente:** Esta Presidencia no entiende necesario que sea éste el momento. Usted, concejal De la Reta, me puede alcanzar la lista completa en horas de la tarde. No habiendo más temas que tratar se levanta la Sesión.

- Es la hora 13:45



**APÉNDICE****Disposiciones Sancionadas****Ordenanza Preparatoria**

Convalidando convenio de asistencia financiera, suscripto entre el D.E. y el Instituto de la vivienda de la provincia de Buenos Aires (Sumario 7)

**Ordenanzas**

- O-4933: Condonando deuda que A.P.A.N.D. mantiene con O.S.S.E. Mar del Plata (Sumario 8)
- O-4934: Aceptando donación efectuada por Telefónica de Argentina S.A. destinada a la conexión a la red informática telar (Sumario 9)
- O-4935: Autorizando a la sucesión Delia Peralta Ramos de Fresco a construir unidades de vivienda multifamiliar en predio de su propiedad (Sumario 10)
- O-4936: Autorizando al D.E. a suscribir convenio de aceptación de declaración de interés patrimonial del inmueble ubicado en Urquiza 3454 (Sumario 11)
- O-4937: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la U.C.I.P. para la realización de la Fiesta de la Primavera (Sumario 12)
- O-4938: Autorizando al D.E. a firmar convenio con la firma "Muresco S.A." para la implementación de cursos de auxiliares de empapelador (Sumario 13)
- O-4939: Autorizando al señor Osvaldo Manna a afectar con el suelo "Santería" el inmueble ubicado en Sagastizábal 4932 (Sumario 14)
- O-4940: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a distintas entidades por asistencia médica y farmacéutica al personal municipal (Sumario 15)
- O-4941: Declarando "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata" al escritor Osvaldo Soriano en virtud de su destacada tarea en el campo de las letras (Sumario 16)
- O-4942: Autorizando al D.E. a suscribir comodato con el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas para la utilización de un inmueble municipal (Sumario 17)
- O-4943: Autorizando al señor Carlos A. Pérez a afectar con el uso de suelo "Armado de Cajones y Trozado de Leña" el inmueble ubicado en Avda. Mario Bravo 5091 (Sumario 18)
- O-4944: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con el Club Atlético Kimberley de cesión gratuita de sus instalaciones para aprendizaje de natación a alumnos de jardines de infantes municipales (Sumario 19)
- O-4945: Autorizando al D.E. a firmar convenio con la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Buenos Aires (Sumario 21)
- O-4946: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de un agente municipal (Sumario 22)
- O-4947: Autorizando al D.E. a donar fracción ubicada en el Parque Industrial a favor de la firma "Química Essiod S.R.L." (Sumario 23)
- O-4948: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes municipales (Sumario 24)
- O-4949: Aceptando la donación efectuada por Telefónica Argentina S.A. consistente en dos automotores (Sumario 25)
- O-4950: Autorizando al D.E. a suscribir convenio marco de cooperación con la Bolsa de Comercio de Mar del Plata y su Fundación (Sumario 26)
- O-4951: Imponiendo el nombre de "Virgen del Rosario" a un sector destinado a plaza pública ubicado en Estación Camet (Sumario 27)
- O-4952: Declarando de interés municipal la realización de la "71ª Exposición Rural" (Sumario 28)
- O-4953: Convalidando el Decreto N° 129/96 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se declara de interés municipal la presentación del Ballet Universal "Coppelia" (Sumario 29)
- O-4954: Convalidando el Decreto N° 134/96 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se declaró de interés municipal el programa de Actividades del "74º Día Internacional de la Cooperación" (Sumario 30)
- O-4955: Otorgando concesión de uso de un nicho (Sumarios 31 y 33)
- O-4956: Eximiendo del pago de Derechos por Publicidad y Propaganda a la publicidad gráfica institucional vinculada con el Festival Internacional de Cine (Sumario 38)
- O-4957: Encomendando al D.E. la apertura de las calles Gascón y Rivadavia, a la altura de Champagnat (Sumario 39)
- O-4958: Compensando excesos producidos al 31/12/95 en partidas presupuestarias de la Administración Central (Sumario 40)
- O-4959: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la Fundación Biosfera (Sumario 41)
- O-4960: Aceptando donación de semáforo (Sumario 42)
- O-4961: Aceptando donación e instalación de señalización luminosa efectuada por la empresa "Holgensen y Gori S.A." (Sumario 45)

**Resoluciones**

- R-1039: Declarando de interés del H.C.D. realización de la VI edición del "Campeonato Argentino Oscar Smith" organizado por la F.A.T.L.Y.F. (Sumario 43)
- R-1040: Solicitando al Congreso Nacional mantenga la plena vigencia de la Ley 24.445 referente a los fines de semana largos (Sumario 48)

R-1041: Adhiriendo a conmemoración y festejos del 30º Aniversario del Instituto Industrial "Pablo Tavelli" (Sumario 51)

R-1042: Declarando de interés del H.C.D. la creación del Centro de Educación Tecnológica Tavelli (Sumario 51)

**Decretos**

D-666: Disponiendo archivo de diversos expediente y notas (Sumario 32)

D-667: Convocando a Sesión Pública Especial con el objeto de homenajear a los deportistas marplatenses discapacitados que participaron de los Juegos Paraolímpicos de Atlanta (Sumario 49)

**Comunicaciones**

C-1470: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe las causas por las cuales no se elevó el pedido de autorización al H.C.D. del convenio para la provisión de medicamentos (Sumario 6)

C-1471: Solicitando al D.E. informe en relación a la aplicación de la Ley Federal de Educación (Sumario 34)

C-1472: Solicitando al D.E. que inicie o continúe las gestiones pertinentes para declarar como monumentos o sitios históricos a diversos inmuebles de nuestra ciudad (Sumario 35)

C-1473: Solicitando al D.E. informe referente al funcionamiento de los Juzgados Municipales de Faltas (Sumario 36)

C-1474: Solicitando al D.E. informe sobre la adquisición de computadoras personales (Sumario 37)

C-1475: Solicitando informes al D.E. respecto a estudio económico-financiero respecto al mantenimiento del EMDER (Sumario 44)

C-1476: Solicitando al D.E. tome las medidas necesarias para la instalación de un semáforo en Avda. Félix U. Camet entre Florisbela Acosta y Strobel (Sumario 46)

C-1477: Solicitando al D.E. colocación de placa recordatoria en el monumento al Pescador (Sumario 47)

C-1478: Solicitando reapertura de la calle Falkner en su intersección con la costa (Sumario 51)

**ORDENANZA  
PREPARATORIA**

- Sumario 7-

**FECHA DE SANCIÓN** :

**NÚMERO DE REGISTRO:**

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1540

**LETRA D**

**AÑO** 1996

**ORDENANZA PREPARATORIA**

**Artículo 1°** .- Convalidase el Convenio de asistencia financiera, suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 237.100.-), para la terminación de treinta y cinco (35) viviendas en la localidad de Batán del Partido de General Pueyrredon, que forma parte de la presente como Anexo I. El importe será reintegrado en hasta quince (15) años mediante sesenta (60) cuotas trimestrales iguales, con un interés sobre saldos de acuerdo con la tasa testigo anual vencida para los depósitos en caja de ahorro común que publica el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2°** .- En garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contrae, la Municipalidad afecta los ingresos tributarios provenientes de la coparticipación de impuestos provinciales.

**Artículo 3°** .- El Departamento Ejecutivo deberá prever en los Presupuestos futuros, las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.-

**ANEXO I**

**PROGRAMA BONAERENSE II**

Municipalidades

**Convenio: Solidaridad**

Entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en adelante el Instituto, representado por el Administrador General del I.V.B.A., licenciado Pablo Jorge Sanguinetti por una parte y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en adelante El Municipio, representado por el señor Elio Aprile en su carácter de Intendente por la otra, acuerdan celebrar el presente Convenio.

**Artículo 1°** .- Objeto: El Instituto se compromete a prestar la asistencia financiera para la terminación de treinta y cinco (35) viviendas en la Localidad de Batán del Partido de General Pueyrredon, en el marco del Decreto 9104 y sujeto a Resolución I.V.B.A. N° 919/92 sus ampliatorias, supletorias y/o modificatorias que el Municipio declara conocer y aceptar. En este mismo acto, las partes acuerdan declarar resueltos los convenios registrados por el I.V.B.A. con los números 147 y 148 firmados el 29 de Abril de 1993 y cuyas actuaciones corren por los expedientes 2416-9278-93 y 2416-9276-93 respectivamente.

**Artículo 2°** .- El Instituto aportó al Municipio, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 237.100.-), según consta en la actuaciones de los expedientes, arriba citados. El presente financiamiento se rige por la Ley Nacional de Convertibilidad N° 23.928, Decretos Nacionales y Provinciales dictados en consecuencia, modificatorios y concordantes.

**Artículo 3°** .- La asistencia financiera será reintegrada en hasta quince (15) años, mediante sesenta (60) cuotas trimestrales iguales. Sobre dichos montos se aplicará un interés sobre saldos que corresponderá a la tasa testigo anual vencida para los depósitos en Caja de Ahorro Común que publica el Banco de la Provincia de Buenos Aires. El Instituto podrá exigir el inicio del reintegro mencionado a partir de la firma del Acta de Final de Plazo.

Del monto total de los reintegros que debe efectuar el Municipio se deducirá un treinta y cinco por ciento (35%) para integrarse al Fondo Municipal Permanente para la Vivienda de Interés Social, debiendo para ello presentar el Municipio, copia de la Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante, con su creación.

Subsidio Explícito: Para los beneficiarios que requieran algún tipo de subsidio, se autoriza a los Municipios a la utilización de dicho treinta y cinco (35%) para su aplicación con ese fin.

**Artículo 4 °** .- Garantía: En garantía del presente Convenio el Municipio acepta que, de los recursos de coparticipación que le correspondiere, se afecte el importe necesario para cancelación de las obras no cumplidas.

**Artículo 5 °** .- De Las Tierras: El Municipio se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 4° de la resolución con anterioridad al pago del adelanto financiero definido en el artículo 3° del presente.

**Artículo 6 °** .- Con el monto asignado, el Municipio deberá cubrir la totalidad del costo de los materiales y la mano de obra del emprendimiento. Los costos de las obras de infraestructura interna y nexos, rellenos, desmontes, nivelaciones, honorarios profesionales y toda obra necesaria para la habilitación de las viviendas, correrá por cuenta y cargo del Municipio.

**Artículo 7 °** .- Será responsabilidad del Municipio la selección de los beneficiarios y adjudicación de las viviendas, la realización de la obra y control técnico de la misma, como así también la recepción del reintegro con los valores acordados por el Instituto en el presente Convenio los que serán transferidos al mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del presente. El Municipio deberá prioritar para la selección de los beneficiarios, a los postulantes inscriptos en el censo del Plan Familia Propietaria. El Instituto se reserva la facultad de auditar todos los actos del Municipio.

**Artículo 8 °** .- Será responsabilidad del Municipio, la designación del personal técnico - profesional necesario para la conducción de las obras y la selección de aspirantes y organización social del barrio.

**Artículo 9 °** .- Asesoramiento: El Instituto brindará a requerimiento del Municipio el asesoramiento técnico en las áreas social, de proyecto y ejecución, las que serán brindadas al equipo conductor establecido en el artículo 9° del presente.

**Artículo 10 °** .- Documentación: El Municipio proveerá la documentación para la aprobación del Instituto, que forma parte del presente Convenio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la resolución N° 919/92. Una vez aprobada dicha documentación, no podrá ser modificada, caso contrario será aplicable en un todo lo estipulado en el artículo 16° inciso a) de la resolución.

**Artículo 11 °** .- Cláusula adicional: Desde la firma del presente Convenio, el Municipio, deberá dentro de los noventa (90) días presentar todos los elementos requeridos para su aprobación, en caso contrario el Instituto se reserva el derecho de dar por desistido el pedido y rescindido de pleno el presente Convenio sin facultad de efectuar reclamo alguno. Al haberse aprobado la documentación a la que se refiere el artículo 12° y efectivizada la transferencia del primer monto, el Municipio realizará dentro de los treinta días:

1°.- Acopio de materiales.

2°.- Inicio de las obras de Arquitectura con la firma del Acta de Inicio de Obra correspondiente refrendada por el Instituto y el Municipio; el no cumplimiento dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 16° inciso c) de la resolución 919/92.

3°.- Instalación del cartel de obra, de acuerdo al modelo a proveer.

**Artículo 12 °** .- Estará a cargo del Municipio la ejecución y/o gestión de los planos conforme a obra, de subdivisión y todo otro elemento para la posterior escrituración de las unidades, debiendo estar concluidos, antes de la firma del Acta Final de Plazo.

**Artículo 13 °** .- El presente Convenio queda sujeto a lo establecido en resolución I.V.B.A. N° 276, del 24 de Marzo de 1994.

**Artículo 14 °** .- Domicilio: A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilios especiales en sus respectivas sedes el Instituto en la calle N° 7 entre 58 y 59 de la ciudad de La Plata (C.P. 1900); el Municipio en el despacho del Señor Intendente Municipal, en la Ciudad de Mar del Plata.

En prueba de conformidad, leído y ratificado que fuera el presente, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor a los diez (10) días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis (1996).

Firmado: **ELIO APRILE - Intendente Municipal; Lic. PABLO JORGE SANGUINETTI - Administrador General Instituto de la Vivienda.**

## ORDENANZAS

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de agosto de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4933

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1022

LETRA FRP

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Condónase la deuda que la Asociación de Empleados de Casino Pro-Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND) mantiene con Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, en concepto de tarifa por servicios sanitarios correspondiente a los inmuebles donde desarrollan sus actividades los siguientes centros de esa Institución:

**Edificio Central Ruta 2 y Berutti**

Rep. Árabe Unida N° 120	Cta. 94344/000-9
Rep. Árabe Unida N° 140	Cta. 94345/000-5
Rep. Árabe Unida N° 150	Cta. 94346/000-0
Rep. Árabe Unida N° 178	Cta. 94347/000-6
Rep. Del Líbano N° 100	Cta. 409247/000-3
Rep. Del Líbano N° 100	Cta. 409248/000-9
Rep. Del Líbano N° 100	Cta. 409249/000-4
Rep. Del Líbano N° 100	Cta. 409250/000-9
Santa Cruz N° 6768	Cta. 95811/000-6
Santa Cruz N° 6760	Cta. 95812/000-1
Santa Cruz N° 6748	Cta. 95813/000-7
Santa Cruz N° 6728	Cta. 95814/000-2
Champagnat N° 100	Cta. 409244/000-7
Champagnat N° 100	Cta. 409245/000-2
Champagnat N° 100	Cta. 409246/000-8
Berutti N° 6705.	Cta. 95815/000-8
Berutti N° 6725	Cta. 95816/000-3
Berutti N° 6747	Cta. 95817/000-9
Berutti N° 6761	Cta. 95818/000-4
Berutti N° 6771	Cta. 95819/000-9

**Hogar Juvenil**

Francia N° 1321	Cta. 28641/000-6
-----------------	------------------

**Escuela Taller Malvinas Argentina - Centro de Formación Profesional N° 402**

Jujuy N° 3546	Cta. 13818/000-9
---------------	------------------

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4934

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1557

**LETRA D**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Acéptase la donación efectuada por Telefónica de Argentina consistente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200), destinada al pago de la conexión de establecimientos educativos municipales a la Red Informática Telar (Telemática Argentina).

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4935

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1627

**LETRA D**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Sucesión Delia Peralta Ramos de Fresco, a construir unidades de vivienda multifamiliar, en el predio de su propiedad, ubicado en la calle 3 de Febrero, entre las calles Córdoba y Santiago del Estero e identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 95, Parcela 9, Barrio La Perla, de la ciudad de Mar del Plata. Dicha autorización estará sujeta a preservar el bien inmueble existente, declarado de interés patrimonial por Ordenanza N° 9564, denominado "Villa Titito", conforme las prescripciones establecidas en la presente ordenanza y aquellas del Código de Preservación Patrimonial (Ord. 10.075) que no se opongan a la misma.

**Artículo 2º** .- Fíjense los siguientes indicadores básicos y normas de tejido urbano a la parcela descrita en el artículo anterior.

**2.1 INDICADORES BÁSICOS**

- 2.1.1. FOS = 0,4 (cero coma cuarenta)
- 2.1.2. FOT= 1,7 (uno coma siete) (no incrementable).
- 2.1.3. Densidad Poblacional Neta Máxima = 650 hab/ha (no incrementable)

**2.2 NORMAS DE TEJIDO URBANO**

- 2.2.1. Tipología Edilicia Obligatoria = Perímetro Libre
- 2.2.2. Retiros perimetrales mínimos obligatorios respecto de:
  - 2.2.2.1 Los frentes a calles: 10,00 metros.
  - 2.2.2.2 El eje divisorio de parcela: 5,00 metros y relación d h/6.
  - 2.2.2.3 La finca "Villa Titito": 12,00 metros.
- 2.2.3. Plano límite : 18,80 metros.
- 2.2.4. Superficie libre no edificable: Deberá estar parquizado y/o forestado, no pudiendo ocuparse bajo cota de parcela. Deberá preservar la forestación existente.
- 2.2.5. Cota de parcela: Corresponderá a la cota de mayor altura referida al cordón de vereda, trasladada a la Línea Municipal de la parcela.
- 2.2.6. Cono de sombras: Cumplir estrictamente lo prescripto por los artículos 3.2.8.4 y 3.2.8.5 del Código de Ordenamiento Territorial (COT).

**Artículo 3º** .- Lo autorizado en el artículo 1º otórgase condicionado a:

**3.1** Previo a la aprobación de los planos de construcción deberá:

- 3.1.1. Verificarse la baja de la habilitación de todo uso comercial que afecte al inmueble de interés patrimonial denominado "Villa Titito".
  - 3.1.2. Protocolizarse, ante el Municipio y el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, aquellos aspectos inherentes a la condición de interés patrimonial del inmueble denominado "Villa Titito" y a las restricciones dominiales que correspondan atinentes a la construcción, subdivisión, uso y ocupación del suelo, así como también las exenciones de tasas y derechos que surjan de la aplicación de la ordenanza n° 10.075 (Código de Preservación Patrimonial) y cuya instrumentación resultará conforme lo disponga la Dirección General de Asesoría Letrada oportunamente.
- 3.2** Dar cumplimiento a toda prescripción implícita en el Código de Preservación Patrimonial, en tanto resulte de aplicación y no se contraponga a lo establecido en la presente ordenanza.

**Artículo 4º** .- Prohíbese, en concordancia con lo establecido por el artículo 3.5.3.11 del COT, subdividir el predio referenciado en el artículo 1º, de superficie igual a 3.750 m2 y con frente a tres (3) calles: Tres de Febrero, Córdoba y Santiago del Estero e identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 95, Parcela 9, Barrio La Perla, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 5º** .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y del Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a lo dispuesto por la presente.

**Artículo 6º** .- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, los recurrentes deberán gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas; debiendo exigirse, previo a su otorgamiento, la documentación técnica pertinente en un todo de acuerdo con lo establecido en este acto.

**Artículo 7º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 8º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4936

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1705

**LETRA D**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de Aceptación de Declaración de Interés Patrimonial que como Anexo I forma parte de la presente, en la forma y condiciones allí pactadas, referidas al inmueble de la calle Urquiza N° 3454 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

**Anexo I****Convenio de Aceptación de Declaración de Interés Patrimonial.**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon representada en este acto por....., con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 de esta ciudad, en adelante La Municipalidad, por una parte, y la señora Celina María Felisa Cornejo Saravia de Gollán, con domicilio legal en la calle Suipacha N° 1254, piso 2º, departamento "A" de la Capital Federal y Urquiza N° 3454 de esta ciudad, en adelante "El Propietario", quien acredita la titularidad del dominio a través de la escritura pública correspondiente, la cual será corroborada con los certificados de dominio/s e inhibición/es, previo a la firma del presente convenio, conforme la Ordenanza N° 10.330 y que se registrará en general por la Ordenanza N° 10.075 y en especial por las condiciones que a continuación se detallan.

**Primera:** El Propietario acepta expresamente la declaración de Interés Patrimonial del inmueble sito en la calle Urquiza N° 3454 cuenta Municipal N° .....Nomenclatura Catastral VI- D -316b - 1f del Partido de General Pueyrredon que se efectuara mediante la Ordenanza N° 9564 modificada por la Ordenanza N° 10.075 "Código de Preservación Patrimonial".-----

**Segunda:** A partir de la firma del Contrato el propietario autorizará a la Municipalidad la realización del relevamiento completo del estado del inmueble, que se deberá actualizar al producirse cambios. Comprenderá como mínimo plantas, cortes, relevamiento fotográfico y memoria descriptiva, además se efectuará un inventario y relevamiento fotográfico de los bienes muebles. En todos los casos el propietario o la persona que él designe al efecto autorizará el ingreso de los funcionarios municipales y deberá estar presente durante el tiempo que demanden dichos relevamientos.-----

**Tercera:** El Propietario se compromete a mantener en buen estado de conservación las fachadas y el parque del inmueble objeto del presente, comprendiendo dicho mantenimiento el cuidado, preservación, refacción y restauración del mismo, debiendo comunicar a la autoridad de aplicación la existencia, aparición o posibilidad de deterioro, riesgo o situación que pudiera alterar, degradar o comprometer la características del inmueble dentro de las 72 horas de detectado el problema, salvo en aquellos casos que pueda estar comprometida la seguridad de las personas, situación que deberá ser comunicada de inmediato.

Siempre la comunicación se hará por escrito a la Municipalidad.-----

**Cuarta:** El Propietario no podrá efectuar en el inmueble ningún tipo de ampliación, restauración, refuncionalización, cambio de uso o destino, demolición total o parcial, ni alteración alguna del inmueble, ni podrá incluir ningún tipo de estructuras complementarias que desnaturalicen el sentido de la obra sin la expresa autorización previa de la autoridad de aplicación.-----

**Quinta:** La Municipalidad en uso de las facultades conferidas por el artículo 12º y 18º de la Ordenanza N° 10.075 y en reconocimiento a la preservación del inmueble "ut supra" mencionado se obliga a eximir al propietario, en el 100% respecto al pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Contribución por Mejoras, Derechos de Construcción, en caso de realizarse alguna modificación de las que se encuentren permitidas y en el pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda estableciéndose que los mencionados beneficios comenzarán a regir a partir de la entrada en vigencia del presente y hacia el futuro.-----

**Sexta:** La señalización de la declaratoria de Interés Patrimonial, de la actividad que se desarrolle, del domicilio y cualquier cartel, inscripción o elementos publicitarios se realizará de común acuerdo con la autoridad de aplicación.-----

**Séptima:** El propietario podrá solicitar usos de suelo diferentes a los autorizados en el Distrito en que se encuentra el inmueble, en tanto no exceda los límites de la razonabilidad. En ningún caso podrá desvirtuarse el uso de "Centro Cultural" debiendo ser esta la actividad principal.-----

**Octava:** El propietario podrá solicitar una compensación de los indicadores urbanísticos resignados mediante la aprobación de normas urbanísticas particulares: a) En el inmueble declarado de interés patrimonial, previa aprobación del anteproyecto y siempre que se asegure la preservación del bien; b) En otro inmueble que se solicite, previo estudio de factibilidad y

concediéndosela en distritos en alta y media densidad por única vez, a su primer solicitante, pudiendo el propietario cederla a terceros, en forma total o parcial, no resultando extensiva a futuros propietarios a excepción que la compensación no haya sido utilizada en su totalidad, supuesto en que el nuevo propietario podrá hacer uso hasta completarla.-----

**Novena:** El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma. No tendrá plazo de vencimiento.-----

**Décima:** El convenio quedará rescindido en caso de incumplimiento del propietario de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente y quedarán de pleno derecho sin efecto los beneficios acordados debiendo el propietario pagar las tasas eximidas durante el tiempo de su vigencia más los daños y perjuicios ocasionados por dicho incumplimiento. Sin embargo permanecerá la declaración de "Interés Patrimonial" sujeta a las Ordenanzas correspondientes. El convenio quedará extinguido, acordando las partes la renuncia a toda reclamación futura por común acuerdo o por la destrucción total o irrecuperable del bien, que no obedezca a una conducta culpable.-----

**Décima Primera:** Sin perjuicio de las Cláusulas que rigen el convenio aquí suscripto, se deja expresa constancia que el mismo se ajusta a todas y cada una de las disposiciones prescriptas por el Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza 10.075).-----

**Décima Segunda:** Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilios especiales en el exordio sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, haciendo expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. El presente convenio será refrendado por el Presidente del Ente de Cultura, Sr. Nino Ramella. En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los.....días del mes de .....mil novecientos noventa y seis.-----

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4937

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1711

**LETRA D**

**AÑO 1996**

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Unión del Comercio, la Industria y la Producción, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual dicha entidad planificará y coordinará la "Fiesta de la Primavera", que se desarrollará en el mes de Septiembre de 1996.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

#### ANEXO I

#### CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon representada en este acto por el señor .....por una parte, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", y la Unión del Comercio, la Industria y la Producción representada en este acto por el señor ..... por la otra parte, en adelante denominada "LA PERMISIONARIA", convienen en celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LA MUNICIPALIDAD" otorga a "LA PERMISIONARIA" la autorización para la planificación y coordinación de la "Fiesta de la Primavera", que se desarrollará durante el mes de septiembre de 1996.

**SEGUNDA:** "LA PERMISIONARIA" deberá presentar al Departamento Ejecutivo el Plan de Actos y Realizaciones, así como solicitar los espacios públicos a afectar para la concreción de las actividades autorizadas en la cláusula primera. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Honorable Concejo Deliberante.

**TERCERA:** "LA PERMISIONARIA" deberá presentar un Proyecto de la Propuesta de Imagen a la Comisión de Patrimonio del Ente de Cultura para la instalación de la publicidad comercial, ornamentación y sonorización, así como la comercialización de productos, que se autoricen en el "Plan de Actos y Realizaciones". Tal explotación publicitaria podrá realizarse exclusivamente durante el mes de septiembre de 1996 y estará exenta del pago de los "Derechos por Publicidad y Propaganda" establecido en la Ordenanza Impositiva vigente.

**CUARTA:** Durante el período de vigencia del permiso, "LA PERMISIONARIA" asumirá la responsabilidad exclusiva de los perjuicios o daños que pudiera ocasionar a personas o cosas, por sí o por medio de su personal, empleados o cosas de las que se



sirva. Para ello deberá contratar los seguros pertinentes en un todo de acuerdo con lo preceptuado en la Ordenanza N° 7180 y el Decreto N° 1868/88.

**QUINTA:** "LA PERMISIONARIA" presentará dentro de los treinta (30) días de finalizada la "Fiesta de la Primavera" una rendición de cuentas. El "Plan de Actos y Realizaciones" preverá el destino de los eventuales excedentes.

**SEXTA:** "LA PERMISIONARIA" tendrá a su cargo las erogaciones que a continuación se detallan:

- a) Impuestos, tasas y contribuciones nacionales y provinciales correspondientes a la autorización concedida.
- b) Tarifas por servicios públicos, que afecten la explotación, incluyendo los gastos de gestión, tramitación y conexión de los mismos.
- c) Contratación de seguros contra cualquier daño, lesión o perjuicio de cualquier naturaleza que pueda sobrevenir sobre bienes de propiedad de terceros o que se produzcan en la persona de terceros, muebles, máquinas y demás bienes que integren el motivo del presente convenio.
- d) Contratación de seguros contra accidentes de trabajo, debiendo mantenerlo mientras haya empleados en relación de dependencia afectados a las actividades objeto del presente.
- e) Obligaciones laborales y/o previsionales correspondientes al personal.

**SÉPTIMA:** Para todos los efectos legales emergentes del presente las partes constituyen domicilio legal, "LA PERMISIONARIA" en la calle .....de la ciudad de Mar del Plata, y "LA MUNICIPALIDAD" en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 de la misma ciudad y se someten a los Tribunales de la Provincia de Buenos Aires, haciendo expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el federal.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los ..... días del mes de..... de 1996.-

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4938

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1780

**LETRA** D

**AÑO** 1996

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma de un convenio con la firma MURESCO S.A. para la implementación de cursos de formación de auxiliares de empapelador que obra como Anexo I de la presente, conforme al Programa presentado, Anexo II.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

#### **ANEXO I**

##### **CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA** **"CURSOS DE EMPAPELADORES - MURESCO S.A."**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, en adelante la MUNICIPALIDAD, y la Empresa MURESCO S.A. con domicilio en la calle 12 de Octubre 175 de la ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Jefe de Marketing, Sr. Enrique Cuevas, en adelante La EMPRESA, se acuerda en celebrar el presente convenio para la puesta en marcha, del Programa "Cursos de Empapeladores - MURESCO S.A.", que se regirá pro las siguientes cláusulas :

**PRIMERA:** La MUNICIPALIDAD, a través de la Secretaría de Educación, designará un establecimiento educativo para implementar el Programa.

**SEGUNDA:** La EMPRESA nombrará docentes para el dictado de las clases del Programa, y donará la totalidad de los elementos y materiales didácticos necesarios para el curso.

**TERCERA:** El dictado de las clases a cargo de los docentes será abonado en su totalidad por la EMPRESA, no existiendo relación laboral alguna entre los mismos y la MUNICIPALIDAD.

**CUARTA:** La actividad comenzará en el segundo semestre de 1996, extendiéndose durante cuatro a seis meses. En caso de considerarlo oportuno, las partes podrán acordar la apertura de más cursos, o el desdoblamiento de los mismos.

**QUINTA:** La MUNICIPALIDAD, a través de la Secretaría de Educación, tendrá a su cargo la promoción, coordinación pedagógica, supervisión del programa y otorgamiento de certificados.

**SEXTA:** Para los efectos legales judiciales que eventualmente pudieran corresponder, las partes fijan sus domicilios en los arriba indicados y pactan expresamente la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Mar del Plata, por eventual litigio que sugiera entre ellas, renunciando a toda otra jurisdicción que les pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los            días del mes de            de mil novecientos noventa y seis.

## A N E X O II

### "CURSOS DE EMPAPELADOR - MURESCO S.A."

#### PROGRAMA

#### A) INTRODUCCIÓN:

- 1) MURESCO S.A. en Argentina y en el mundo.-
- 2) Aspectos éticos del empapelador.-

#### B) ASPECTOS ESPECÍFICOS:

- 1) Tipos y características de los empapelados.-
  - Vinílico.-
  - Vinilizado.-
  - Guardas.-
  - Papel Base.-
- 2) Uso de los mismos: Características de los ambientes.-
- 3) Funcionalidad de las guardas decorativas.
- 4) Especificaciones sobre adhesivos.

#### C) ASPECTOS PRÁCTICOS:

- 1) Proyección de video.-
- 2) Presentación del profesor a cargo .-
- 3) Herramientas: tipo y aplicación.-
- 4) Medición y cálculo de materiales.-
- 5) Utilización de plomada y colocación de la primera tira.
- 6) Práctica de corte, adhesivo y colocación de papel base.-
- 7) Práctica de corte, adhesivo y colocación de papel decorado.-
- 8) Colocación de guardas decorativas.-
- 9) Reconocimiento de superficie a revestir.
  - Estado de conservación.-
  - Paredes enduidas, pintadas.-
  - Relación entre pintura existente y colocación del revestimiento.-
  - Paredes descascaradas .-
  - Manchas de humedad.-
- 10) Preparación de paredes:
  - Reparación.-
  - Enduido.-
  - Lijado.-
  - Uso del sellador.-
- 11) Paredes ya empapeladas:
  - Descolocación del papel existente.-
  - Aprovechamiento de la base del papel vinílico y vinilizado.-
  - Reparación de paredes ya empapeladas.-
- 12) Indicación de empapelados de cieloraso.-
- 13) Indicaciones de empapelado sobre azulejos.

#### D) EVALUACIÓN:

- 1) Empapelado completo de un ambiente:
  - Limpieza de paredes revestidas.-

- Destino de materiales sobrantes.-
- Retoques finales.-
- Conformidad del trabajo.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4939

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1819

**LETRA D**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al señor Osvaldo José Séptimo Manna a afectar, con carácter precario, con el uso de suelo "Santería" el inmueble ubicado en la calle Sagastizábal N° 4932 y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 128c, Parcela 1g, UF:00-01, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°**.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo Y del Decreto N° 818/96.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4940

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1839

**LETRA D**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a las entidades que a continuación se detallan, de la suma de pesos UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 43/100 (\$1.150,43), en concepto de asistencia médica y farmacéutica al personal municipal durante el Ejercicio 1995, con motivo de accidentes de trabajo:

<b>ENTIDAD BENEFICIARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
Sanatorio Belgrano. Centro Cardiovascular de Mar del Plata S.A.	394,48
Chacón Morales, María J.	200,00
Traumatólogos Asociados S.A.	488,91
Bombín Alberto Amado	20,40
Cardoso, Osvaldo Leoncio	46,64

**Artículo 2°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar, en la contabilidad municipal, con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610", y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505", los importes de las deudas que se mencionan en el artículo anterior.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4941

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1844

**LETRA P**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Declárase "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata" al escritor Osvaldo Soriano, en virtud de su destacada y trascendente tarea en el campo de las letras.

**Artículo 2°** .- El Honorable Concejo Deliberante entregará esta distinción al señor Osvaldo Soriano en acto convocado al efecto.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4942

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1845

**LETRA P**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas, un comodato para la utilización del inmueble de dominio municipal, identificado catastralmente como Circunscripción VI - Sección C - Manzana 258 f - Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata, para el desarrollo de las actividades sociales y culturales que le son propias.

**Artículo 2°** .- Encomiéndase a la Secretaría de Obras y Medio Ambiente la ejecución de planos y asesoramiento de posibles ampliaciones y modificaciones de la construcción existente, atento que el inmueble es de dominio municipal.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4943

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1859

**LETRA D**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al señor Carlos Alberto Pérez, con carácter precario y limitado a un período de prueba de doce (12) meses, a afectar con el uso de suelo "Armado de cajones y trozado de leña" el inmueble ubicado en la Avenida Mario Bravo N° 5091, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 83 Z, Parcela 12, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. Realizar tareas de carga y descarga en forma interna al predio.
- 2.2. No realizar tareas propias de actividad "Aserradero".

**Artículo 3°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4944

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1876

**LETRA D**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Club Atlético Kimberley - Asociación Civil - un convenio de cesión gratuita de instalaciones por parte de esta entidad para el aprendizaje de la natación por parte del alumnado perteneciente a los Jardines de Infantes Municipales, que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

**A N E X O I**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen 1627, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, profesor Blas Aurelio Primo Aprile, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y el Club Atlético Kimberley - Asociación Civil -, con domicilio legal en Av. Independencia 3030, representado en este acto por sus autoridades estatutarias, señores Darwin M. Manuel y Héctor Nocelli en su carácter de Presidente y Secretario General, respectivamente, por otra parte y en adelante "El Club", se acuerda celebrar el presente convenio de cesión gratuita de instalaciones sujeto a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: El Club cede a la Municipalidad y a través de la Secretaría de Educación, para uso del alumnado perteneciente a Jardines de Infantes Municipales, la disposición de su Natatorio Infantil los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 16 horas y durante el año en curso.-----

SEGUNDA: La prestación de esta dependencia es en forma gratuita y sin cargo alguno para la Municipalidad.-----

TERCERA: La Municipalidad asume el total de la responsabilidad respecto al ingreso, permanencia y retiro del citado alumnado dentro de las instalaciones del Club, como también se hace responsable de preservar la seguridad total de los pequeños y sus acompañantes, como del buen uso de las instalaciones cedidas en base al presente.-----

CUARTA: El Club se reserva el derecho, ante cualquier circunstancia probada (siniestro, desperfecto, etc.) de suspender la actividad de la instalación cedida, comunicando de su determinación a la Municipalidad con una antelación prudencial.-----

QUINTA: A los efectos del presente convenio, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en esta ciudad, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieren corresponderles, constituyendo domicilios en los lugares indicados más arriba.-----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires, a los días        del mes de        de mil novecientos noventa y seis.-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4945

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1898

**LETRA D**

**AÑO 1996**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio con la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Buenos Aires que, como Anexo I forma parte de la presente, en un todo de acuerdo con lo normado por la Ley Provincial N° 10547/87 de Promoción Industrial, su Decreto Reglamentario N° 1904/90 y la Ordenanza N° 9033.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

#### **ANEXO I**

#### **CONVENIO**

La Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Subsecretario de Industria, Comercio y Minería Dr. Ernesto Fatigati, y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon representada por su titular Prof. Blas Aprile, acuerdan celebrar el presente convenio, en un todo de acuerdo.

**PRIMERO:** El Departamento Ejecutivo Municipal receptorá las solicitudes de acogimiento al régimen de la Ley 10547, respetándose lo modelos de presentación que emita la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, y que le serán provistos por esta última, verificando el cumplimiento de los requisitos formales prescriptos en el artículo 47º del Decreto Reglamentario N° 1904/90.

**SEGUNDO:** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus organismos competentes, verificará la información proporcionada por el peticionante. En caso de que la documentación sea incompleta o insuficiente, o cualquier otro incumplimiento por parte del presentante, se requerirá su cumplimiento en forma fehaciente. Este acto determinará, sin otro recaudo, la suspensión de los términos previstos en el artículo 17º de la Ley N° 10547, hasta tanto se cumpla la intimación. En caso de no cumplimentarse lo requerido, se operará la caducidad de las actuaciones en el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la intimación fehaciente, sin necesidad de interpelación y/o acto alguno, disponiéndose sin más trámite el archivo de las actuaciones, pudiendo a petición de parte interesada, procederse bajo constancia al desglose de documentos originales.

**TERCERO:** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus organismos competentes, podrá llevar a cabo una preevaluación de las solicitudes de acogimiento al régimen de la Ley N° 10547. El mismo tendrá carácter de no vinculante y deberá ser emitido en un plazo preteritorio de cinco (5) días hábiles, a partir de la recepción de las actuaciones. Transcurrido

dicho plazo, el Departamento Ejecutivo Municipal dará prosecución al trámite, debiendo dejar constancia de su intervención y en su caso, la falta de opinión sobre la solicitud traída a consideración.

**CUARTO:** El Departamento Ejecutivo Municipal, en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha definitiva de presentación, elevará a la Dirección Provincial de Promoción Industrial las actuaciones. En caso que el Departamento Ejecutivo Municipal optará por no efectuar una preevaluación, deberá elevar las actuaciones a la Dirección Provincial de Promoción Industrial, en el término perentorio de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha definitiva de presentación.

**QUINTO:** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus organismos competentes, instrumentará un sistema de contralor a los beneficiarios del régimen de la Ley N° 10547, comunicando a la Dirección Provincial de Promoción Industrial, en el término de 72 (setenta y dos) horas, cualquier anomalía detectada en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario, a efectos de que la Autoridad de Aplicación actúe de conformidad con lo prescripto en el artículo 56° del decreto Reglamentario N° 1904/90. Dicho control, efectuado por el departamento Ejecutivo Municipal, no implica la renuncia por parte de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 10547, de las facultades acordadas por el artículo 20, primer párrafo, de esta última norma legal

**SEXTO:** La Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, a través de la Dirección Provincial de Promoción Industrial, coordinará con el Departamento Ejecutivo Municipal, las tareas tendientes a difundir y a explicitar los beneficios acordados por la Ley N° 10547.

**SÉPTIMO:** El Departamento Ejecutivo Municipal receptorá el formulario de inscripción en el Padrón General de Industria presentado por las personas de existencia física o jurídica obligadas, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 65° del Decreto N° 1904/90, o en su caso, la acreditación del empadronamiento en el Registro Industrial de la Nación. Dicha documentación será girada en un plazo de setenta y dos (72) horas de recepcionada, a la Dirección Provincial de Promoción Industrial. La Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, proporcionará a la Intendencia, los formularios de inscripción en el Padrón General de Industria.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor a idénticos efectos, en la ciudad de Mar del Plata a los .....días del mes de ..... de mil novecientos noventa y seis.

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:**O-4946

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1911

**LETRA D  
ORDENANZA**

**AÑO 1996**

**Artículo 1°** .- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma PESOS UN MIL DOSCIENTOS UNO CON 70/100 (\$ 1.201,70), en concepto de diferencia de haberes a favor del agente BRONZINI, Eduardo Teodoro, Legajo N° 17513/9.

**Artículo 2°** .- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SEIS CON 71/100 (\$ 506,71), a las entidades que a continuación se detallan en concepto de aportes y contribuciones y por los importes que en cada caso se indica:

<b>Entidad</b>		<b>Importe</b>
Inst. de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$	376,42
Obra Médico Asistencial para Agentes Municipales	\$	130,29

**Artículo 3°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

**Artículo 4°** .- Los importes de las diferencias mencionadas en el artículo 1° se hallan expresados en moneda histórica, por lo que se actualizarán en función del índice de precios al consumidor suministrado por el INDEC por el período comprendido entre el mes en que se hubiere devengado la obligación y el mes de marzo de 1991, atento a la vigencia de la Ley de Convertibilidad 23928. Dichas actualizaciones, de corresponder, quedan sujetas a las retenciones por aportes y a las contribuciones establecidas por las normas legales vigentes.

**Artículo 5°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar los importes reconocidos en el artículo anterior correspondientes al concepto actualización monetaria con cargo al Presupuesto del presente ejercicio.

**Artículo 6°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de agosto de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4947

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1913

LETRA D

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a donar a la firma QUÍMICOS ESIOD S.R.L. un sector de la Parcela 20 de la Fracción I, con una superficie de 20.000 metros cuadrados (100 de frente por 200 de largo), resultante de excluir el espacio destinado a calle, y la Parcela 21 de la Fracción I, ambos de la Circunscripción IV, Sección S, para realizar el proyecto presentado por Expediente N° 13268-7-96 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1913-D-96 del H.C.D.), de acuerdo con los términos y condiciones de la Ordenanza N° 10411.

**Artículo 2°** .- La firma QUÍMICOS ESIOD S.R.L., en su carácter de donataria, deberá asumir a su exclusiva cuenta y cargo el costo que demande realizar los planos de subdivisión y mensura, su aprobación por autoridad administrativa e inscripción ante el registro correspondiente (entre otros rubros) de los lotes objeto de esta donación.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de agosto de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4948

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1914

LETRA D

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 36/100 (\$ 13.208,36), a favor de los siguientes agentes y entidades y por los importes que en cada caso se indican:

Apellido y nombre	Legajo		Importe
DÍAZ, Graciela del Carmen	17923/0	\$	203,18
Asociación Cooperadora INTA E.E.A. Balcarce		\$	200,00
VERGARA, Ángel Humberto	02991/7	\$	2.521,29
CARMONA, María del Carmen	17984/1	\$	454,45
DAGLIO, Roxana Beatriz	18176/3	\$	1.562,89
VIBERTI, Mario	16906/2	\$	8.266,55

**Artículo 2°** .- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 54/100 (\$ 5.991,54), a las entidades que a continuación se detallan en concepto de aportes y contribuciones y por los importes que en cada caso se indica:

Entidad		Importe
Inst. de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$	4.184,09
Obra Médico Asistencial para Agentes Municipales	\$	1.436,32
Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales	\$	22,02
Sindicato de Trabajadores Municipales	\$	349,11

**Artículo 3°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

**Artículo 4°** .- Los importes de las diferencias mencionadas en el artículo 1° se hallan expresados en moneda histórica, por lo que se actualizarán en función del índice de precios al consumidor suministrado por el INDEC por el período comprendido entre el mes en que se hubiere devengado la obligación y el mes de marzo de 1991, atento a la vigencia de la Ley de Convertibilidad 23928. Dichas actualizaciones, de corresponder, quedan sujetas a las retenciones por aportes y a las contribuciones establecidas por las normas legales vigentes.

**Artículo 5°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar los importes reconocidos en el artículo anterior correspondientes al concepto actualización monetaria con cargo al Presupuesto del presente ejercicio.

**Artículo 6°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4949

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1937

**LETRA D**

**AÑO 1996**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Acéptase la donación efectuada por la Empresa Telefónica de Argentina S.A., consistente en dos (2) vehículos automotores, identificados según el siguiente detalle:

a) Automotor marca FORD, dominio N° B 2148075, tipo Pick Up, modelo F100, motor marca Ford N° HJAB16164, carrocería y/o bastidor marca Ford N° KB1JHJ-07535.

b) Automotor marca FIAT, dominio N° C 1554839, tipo Furgón, modelo Fiorino Diesel, motor marca FIAT N° 146B13398923, carrocería y/o bastidor marca Fiat N° 147BBO07213674.

**Artículo 2°** .- Los vehículos mencionados en el artículo anterior serán destinados para uso por la Subsecretaría de Medio Ambiente de esta Municipalidad.

**Artículo 3°** .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, a la empresa Telefónica de Argentina S.A. por la donación efectuada.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4950

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1936

**LETRA D**

**AÑO 1996**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Bolsa de Comercio de Mar del Plata y su Fundación, el Convenio Marco de Cooperación, que como Anexos I y II forma parte de la presente, y mediante el cual se coincide en desarrollar de manera conjunta aportes en el área de la capacitación, investigación, extensión y cualquier otra actividad específica o docente que resulte de interés común de ambas instituciones y que contribuya al cabal cumplimiento de sus objetivos.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo informará al Honorable Concejo Deliberante los aportes materiales que efectuará la Comuna para el cumplimiento del Convenio autorizado por la presente.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

### **ANEXO I**

#### **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**

Entre la Bolsa de Comercio de Mar del Plata y su Fundación, en adelante la BOLSA, representada en este acto por su Presidente, señor Eduardo Tomás Pezzati, y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por su Intendente, Profesor Blas Aurelio Primo Aprile, suscriben el siguiente convenio marco:

PRIMERA: La BOLSA y la MUNICIPALIDAD desarrollarán, de manera conjunta, los aportes en el área de la capacitación, investigación, extensión y cualquier otra actividad específica o docente que resulte de interés común para el desarrollo potencial de ambas instituciones y que contribuyan al cabal cumplimiento de sus objetivos.-

SEGUNDA: En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia de la vigencia del presente convenio, ambas instituciones mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose aspectos patrimoniales.-



TERCERA: Para llevar a cabo y cumplimentar los objetivos de este Convenio, la BOLSA y la MUNICIPALIDAD designarán un coordinador para el desarrollo y manejo de actividades comunes. A través de estos contactos personales, cualquiera de las dos instituciones pueden iniciar propuestas para las actividades contempladas en este Convenio.-

CUARTA: Este Convenio entrará en vigencia a la fecha de su firma, por ambas partes, y será válido por dos (2) años. Puede darse por finalizado por cualquiera de las dos instituciones intervinientes en cualquier momento, siempre que la institución que así lo hiciere, comunique por escrito su intención de finalizarlo por lo menos con treinta (30) días de anticipación, para su rescisión.-

QUINTA; Se autoriza a que las cláusulas específicas que se pacten como consecuencia de este Convenio Marco de Cooperación, serán explicitadas en Acuerdos Anexos que podrán suscribir los responsables de Entes Descentralizados y Secretarios del Departamento Ejecutivo y en los cuales se determinarán la modalidad y frecuencia de los trabajos convenidos.-

SEXTA: A los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal, fijando su domicilio, la BOLSA en la calle Corrientes N° 1723 - 1° piso, y la MUNICIPALIDAD, en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, ambos de la ciudad de Mar del Plata.-

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de idéntico tenor e igual efecto, a los ..... días del mes de .....de 1996.-----

### ANEXO I

#### ANEXO "A" DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

En el marco del Convenio Marco de Cooperación suscripto, la BOLSA conviene con la MUNICIPALIDAD, un trabajo conjunto para utilizar la comunicación a fin de promover estilos de vida saludables y prevenir enfermedades, contemplando las técnicas de mercadeo social (marketing) aplicadas a la promoción de la salud.

A tal efecto, trabajarán los alumnos de la Carrera de Diseño Gráfico de Mar del Plata Community College y los equipos de prevención de la Secretaría de Calidad de Vida.

La BOLSA ofrecerá cursos de capacitación en informática y computación, para los agentes comunales que participen en los programas específicos que la misma apoye.

La BOLSA ofrecerá orientación en la formulación y evaluación de programas y proyectos, en temas específicos que se definan de común acuerdo.

La BOLSA auspiciará el programa municipal de desarrollo de Huertas Familiares, que llevará adelante la Secretaría de Calidad de Vida, a través de la Dirección de Desarrollo Humano.

La MUNICIPALIDAD apoyará la concreción del Curso de Especialización en Gestión de Sistemas de Salud, que dictará la BOLSA en forma conjunta con las universidades de Mar del Plata y la Universidad Federal de Río Grande Do Soul, comprometiéndose a realizar gestiones ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Mar del Plata para el apoyo de estas entidades al programa, que implica capacitación de profesionales en el uso de técnicas del marketing aplicadas a la medicina preventiva.

La MUNICIPALIDAD afrontará los compromisos a asumir con recursos humanos y materiales existentes y disponibles en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Calidad de Vida.

Para el cumplimiento de los puntos enunciados la BOLSA y la MUNICIPALIDAD, acordarán la modalidad y frecuencia operativa en el desarrollo de las actividades conjuntas con el Community College. En todos los casos el período de duración de las mismas no excederá el término de dos (2) años establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio.

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4951

**NOTA H.C.D. N°** : 276

**LETRA S**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Impónese el nombre de "Virgen del Rosario" a la superficie con destino a plaza pública ubicada entre las calles Nahuel Huapi, F. Azara, San Pedro y Holmberg en el sector Estación Camet, cuya nomenclatura catastral es: Circ. II, Sección K, Manzana 026, Parcela 001.

**Artículo 2º** .- Autorízase a la Sociedad de Fomento Estación Camet a colocar en la plaza una placa con el nombre y la síntesis del significado que motiva la imposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ordenanza N° 9066.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de agosto de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4952

NOTA H.C.D. N° : 540

LETRA S

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase de Interés Municipal la realización de la 71º Exposición Rural, organizada por la Sociedad Rural de Mar del Plata, que se llevará a cabo del 19 al 27 de octubre de 1996 en instalaciones de la Feria de La Peregrina.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de agosto de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4953

NOTA H.C.D. N° : 597

LETRA S

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalidase el Decreto N° 129 de fecha 3 de julio de 1996, dictado por la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declara de interés municipal la presentación del ballet universal "COPPÉLIA" de Leo Delibes, en el Teatro Auditorium de esta ciudad, los días 7 y 8 de diciembre de 1996.-

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de agosto de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4954

NOTA H.C.D. N° : 624

LETRA I

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalidase el Decreto N° 134 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, del día 5 de julio de 1996, por el cual se declaró de Interés Municipal el programa de actividades con motivo del "74º Día Internacional de la Cooperación" y la autorización para la colocación de cuatro carteles en la Rotonda Monolito, conteniendo frases alusivas a los principios del cooperativismo.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de agosto de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4955

NOTA H.C.D. N° : 690

LETRA E

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Otórgase a perpetuidad a la señora Elba Rosa González de Lemme, L.C 5.263.067 y a sus sucesores ,la concesión de uso de un nicho en el Cementerio "La Loma" destinado a conservar los restos de quien en vida fuera Sebastián Pedro Lemme.

**Artículo 2º** .- Exímese del pago de los Derechos por Concesión de Uso de Nichos dispuesto por el artículo 48º de la Ordenanza Impositiva vigente, el uso otorgado precedentemente.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de agosto de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4956

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1887

LETRA V

AÑO 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Exímese del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda a la totalidad de la publicidad gráfica institucional, relacionada exclusivamente con las películas cinematográficas y expresiones artísticas en general, vinculados con el Festival Internacional de Cine, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata en el mes de noviembre del corriente año. Quedan incluidas en la eximición las gigantografías que se ubicarán en cada uno de los ingresos a la ciudad.

**Artículo 2º** .- La eximición dispuesta por la presente, regirá para los festivales que, como una continuación lógica de éste, se realicen en los próximos años.

**Artículo 3º** .- La exención no alcanza a empresas comerciales que resulten patrocinantes de los distintos eventos cualquiera sea su forma.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de agosto de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4957

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1074

LETRA J

AÑO 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo disponga la apertura de las calles Gascón y Rivadavia en su intersección con la Avenida Champagnat.

**Artículo 2º** .- En ambas intersecciones deberán colocarse los semáforos correspondientes, modificando en el caso del ubicado en la calle Alberti la posibilidad de acceso y giro en el sentido este-oeste y fijando para los mismos la misma frecuencia de apertura y cierre que en los casos de las calles Alberti y Belgrano, con lo cual no se altera el tránsito vehicular en ninguna de las direcciones.

**Artículo 3º** El Departamento Ejecutivo instrumentará los mecanismos necesarios a efectos de modificar el recorrido de las líneas pertenecientes a las Empresas General Pueyrredon y Martín Güemes que circulen por la zona mencionada en el artículo 1º de la presente.

**Artículo 4º** Asimismo, el Departamento Ejecutivo dispondrá las partidas necesarias a efectos de llevar a cabo lo dispuesto en los artículos precedentes y tomará las medidas correspondientes para adecuar la circulación por las calles mencionadas, en función de las modificaciones propuestas.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de agosto de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4958

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1452

LETRA D

AÑO 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** Compénsanse los excesos producidos, al 31 de diciembre de 1995, en las partidas presupuestarias de la Administración Central detalladas en el Anexo I, con economías provenientes de las partidas que se indican en el Anexo II de la presente.

Artículo 2º Comuníquese, etc.

**ANEXO I**  
**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CON EXCESOS AL 31-12-95**

<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>FINALIDAD 0</u></b>	<b><u>FINALIDAD 1</u></b>	<b><u>FINALIDAD 2</u></b>	<b><u>FINALIDAD 3</u></b>	<b><u>FINALIDAD 5</u></b>	<b><u>FINALIDAD 6</u></b>
<b><u>GASTOS EN PERSONAL</u></b>						
Personal Superior	4.855,35			12.955,32		
Personal Jerárquico		19.388,01		58.522,66	28.826,46	
Personal Profesional			6.629,71	96.100,63	7.247,21	
Personal Técnico		258.723,34	1.701,32	277.607,59	137.817,26	
Personal Administrativo				1.019,98		
Personal Obrero					35.693,57	
Personal de Servicio			3.394,28	8.818,63	83.749,54	
Personal Docente						
Personal Mensualizado		39.889,22				
Horas de Cátedra		51.320,49				
Personal Destajista			2.592,14	10.100,55	3.317,21	
Reemplazos		7.332,23				
Func. Trans. Cajeros o Rec.			976,64	4.799,12		
Sueldo Anual Comp.		12.372,42			26.878,54	
Asig. Familiares				64.925,50	26.302,50	
Bonif. por Antigüedad		108.904,51	26.691,72	176.557,17	136.443,83	
Adic. por Bloqueo de Título			3.339,48	20.199,57		
Adic. 25 Años de Serv.		17.449,22	2.695,39	24.121,84		
Adic. Actividad Crítica						
Adic. Dedicación Exc.	2.737,25			17.565,53	16.762,27	
A cargo Jef. de División				3.034,48	2.174,87	
Bonif. por Guardería		25.065,06	7.350,42	25.070,26	7.869,03	
Bonif. Tarea Riesg. e Ins.			11.891,58			
Bonif. por Presentismo		25.431,00		16.213,20	25.505,90	
Bonif. Fallo de Caja				524,88	1.776,03	
Adic. por Título	9,13	23.667,59		8.658,99	5.644,76	
Bonif. por Lugar de Internac.		42.660,25		13,81	280.944,96	
Bonif. por Tarea Nocturna		8.231,82	5.265,96	33.531,50	22.195,40	
Bonif. Anual por Vacaciones				6.278,97	1.198,75	
Riesgo en la Vía Pública				131.702,29		
Bonif. Campo Mpal. de Dep.					5.581,27	
Bonif. Área Alumbrado				8.177,34		
Bonif. Área Desinfectac.			28.398,87			
<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>						
Bonif. Ex Comb. Malvinas		13.371,22		30.558,15	1.723,41	
Bonificación						
Gastos de Representación		2.197,37				
Licencias no Gozadas	2.498,33	242.258,85		30.346,28		
Ap. Patronal Inst. Prev. Soc.				31.752,54	41.941,83	
Ap. a la Obra Asistencial			11.718,30	82.415,88	59.040,32	
<b><u>BIENES DE CONSUMO</u></b>						
Prod. Químicos y Medic.			1.833,17			
Alimentos						
Otros Bs. de Consumo						
<b><u>SERVICIOS</u></b>						
Locación de Bs. Muebles			3.233,50			
Locación de Inmuebles				5.304,90	15.795,00	
Serv.Conserv.Rep. de Rodados					655,99	

20ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE			29/8/96		
Serv. C.Rep.Otros Bs.M.		17.339,20				6.919,30
Serv. C.Rep.Inmuebles				252.216,08		
Energía Eléc., Gas y Agua		18.492,62		29.728,42		23.188,82
Transporte y Almacenaje				39.800,00		
Comunicaciones		21.312,70		16.504,76		4.262,02
Serv. Imp. y Encuadernac.				122,55		
Viáticos y Movilidad						
Ret. Entd. del Sector Pco.						
Premios		14.693,70		7.678,26		53.127,36
Gastos Judiciales	150.410,56					
Serv. a cargo Sector Pco.				396.814,08		
Otros Serv. Prestados	670.600,17	12.618,20		4.841,90		16.979,68
<b><u>INT. Y GASTOS DE LA DEUDA</u></b>						
<b><u>TRANSFERENCIAS</u></b>						
Emp. Bco. Pcia. Ord.9715						140.175,79
Subsidios a Indigentes						63,20
Prog. Mamá se queda en casa						
<b><u>BIENES MUEBLES DE CAPITAL</u></b>						
Otros Bs. para Equipamiento		2.316,70				
<b><u>TRABAJOS PÚBLICOS</u></b>						
Desag. A° Las Chacras				74.193,80		
<b><u>INV. FINANCIERA</u></b>						
<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>						
Aporte Capital COPAN '95						778.180,00
<b><u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u></b>						
Vialidad-Afec. Fondo Transp.				2.691,66		
Emtur - Transf. s/afectac.						
<b><u>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA</u></b>						
Emp. Bco. Pcia. Ord. 9715						
<b><u>DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS</u></b>						
		62.078,57				
<b><u>CANCELACIÓN DE DEUDA FLOTANTE</u></b>						
<b><u>TOTAL EXCESOS \$ 13.136.247,53</u></b>						

**ANEXO II**

<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>PARTIDAS CON ECONOMÍAS AL 31-12-95</u></b>					
	<b><u>FINALIDAD 0</u></b>	<b><u>FINALIDAD 1</u></b>	<b><u>FINALIDAD 2</u></b>	<b><u>FINALIDAD 3</u></b>	<b><u>FINALIDAD 5</u></b>	<b><u>FINALIDAD 6</u></b>
Personal Superior		29.000,00				
Personal Jerárquico			20.000,00			
Personal Profesional		18.900,00				
Personal Administrativo		9.500,00	10.800,00		9.000,00	
Personal Obrero		63.000,00	14.900,00	121.700,00		
Personal de Servicio		64.000,00				
Personal Docente		13.000,00			37.000,00	
Personal Mensualizado			31.400,00	260.500,00	7.000,00	
Personal Contratado		694.000,00	33.000,00	121.800,00		
Personal Destajista		15.000,00				
Reemplazos			21.900,00		89.000,00	

20ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

29/8/96

Sueldo Anual Complementario			14.000,00	56.800,00		
Asignaciones Familiares		6.400,00	16.000,00			
Horas Extras		235.000,00	128.000,00	187.600,00		
Adic. Actividad Crítica		26.900,00	64.700,00	5.900,00		
Adic. Dedicació Exc.		43.800,00	35.000,00			
A cargo Jef. de División		19.000,00				
Bonif. por Uso de Instrumento						
Bonif. Tarea Riesgosa e Ins.		40.000,00		157.900,00	300.000,00	
Bonif. Fallo de Caja		2.500,00				
Bonif. Anual por Vacaciones		43.800,00	14.900,00			
At. Esp. de Menores		3.000,00	9.000,00		45.800,00	
Lic. no gozadas			4.000,00		27.000,00	
Ap. Patronal al IPS		46.000,00	25.000,00			
Ap. Patronal Obra Asistenc.	10.100,06	83.000,00				
Asist. Social al Personal		78.900,00	48.000,00			
<b><u>BS. DE CONSUMO</u></b>						
Combustibles y Lub.		171.600,00		40.000,00	5.000,00	
Mant. y Rep. de Rodados		158.900,00		108.000,00	5.600,00	
Mant. y Rep. Otros Bs. Mueb.		130.000,00	4.000,00	48.000,00	9.000,00	
Mant. y Rep. de Inmuebles		243.000,00		98.000,00	32.000,00	
Prod. Químicos y Medic.		38.600,00			12.000,00	
Alim. a semovientes						
Alimentos		49.700,00	22.900,00		270.000,00	
Arts. Ropería y Equipos		29.000,00		66.000,00	7.600,00	
<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>						
Arts. Lib. e Impresiones	<b><u>FINALIDAD 0</u></b>	<b><u>FINALIDAD 1</u></b>	<b><u>FINALIDAD 2</u></b>	<b><u>FINALIDAD 3</u></b>	<b><u>FINALIDAD 5</u></b>	<b><u>FINA</u></b>
Otros Bienes de Consumo		64.500,00	3.300,00	14.500,00	5.000,00	
<b><u>SERVICIOS</u></b>						
Loc. de Bs. Muebles		16.200,00		5.000,00	16.400,00	
Loc. de Inmuebles		66.600,00	4.800,00			
Serv. Conserv.Rep.de Rodados		37.000,00		59.600,00		
Serv. Conserv.Rep.Otros Bs.M.		8.000,00		34.700,00		
Serv. Conserv.Rep.Inmuebles		117.000,00			7.000,00	
Serv. Cons.Rep.Inm. de Terc.						
Energía Eléct.,Gas y Agua		75.600,00				
Transporte y Almacenaje		39.900,00	16.800,00		207.800,00	
Comunicaciones		79.000,00	15.000,00			
Promoción		144.000,00				
Serv. Imp. y Encuadernac.		76.000,00				
Seguros		36.900,00				
Comisiones		159.600,00				
Fiestas Públicas		10.000,00				
Viáticos y Movilidad		23.000,00		6.000,00		
Conv.Asoc. de Fomento					40.700,00	
Ret. Ent. del Sector Pco.		487.000,00			21.500,00	
Otras Retribuciones		71.600,00			24.000,00	
Premios		12.000,00				
Sentencias Judiciales		651.700,00				
Serv. Pcos. a cargo Sect. Pco.		20.000,00				
Serv. Pcos. a cargo Sect.Pdo.				964.900,00		
Prog. Reest. Transporte Pco.		250.000,00				
<b><u>INT. Y GASTOS DE LA</u></b>						
<b><u>DEUDA</u></b>						
Emp. Bco. Pcia. Ord. 8642						
Emp. Bco. Pcia.Ord. 9090						

**TRANSF.PARA FINANCIAR****EROG. CTES.**

Subsidios a Ent.Sect.Pco.	38.000,00	10.000,00
Subsidios a Ent. Sect.Pdo.		204.000,00
Becas		
Ayuda Emerg.Clim. y Ep.		129.500,00
Fdo. Promoción Deporte Am.		285.000,00

**DENOMINACIÓN****BIENES MUEBLES DE****CAPITAL**

	<b><u>FINALIDAD 0</u></b>	<b><u>FINALIDAD 1</u></b>	<b><u>FINALIDAD 2</u></b>	<b><u>FINALIDAD 3</u></b>	<b><u>FINALIDAD 5</u></b>	<b><u>FIN.</u></b>
Inst.Técnico y Científico		15.000,00				
Máquinas y Equipos				84.000,00		
Herramientas				22.000,00		
Medios de Transp.				196.000,00		
Moblaje e Instalac.		10.000,00				
Máq. y Equipos de Of.		183.000,00				
Otras Inv. Administ.		42.900,00				
<b><u>TRABAJOS PÚBLICOS</u></b>						
Trab. Mant. Edif. Mpales.		320.000,00				
Desag. Sec. Bocas de Tormenta				200.000,00		
Desag. Arroyo del Barco-R. B				100.000,00		
Obras Desag. en General				1.526.447,47		
<b><u>TOTAL DE ECONOMÍAS \$ 13.136.247,53</u></b>						

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de agosto de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4959

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1710

LETRA D

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Fundación Biosfera (I.P.J. 10.994/91 Provincia de Buenos Aires) para realizar tareas y proyectos de interés mutuo y vinculados con la problemática integral del medio ambiente, sobre las bases establecidas en el modelo que como Anexo I forma parte de la presente, quedando autorizado para introducir las mejoras que considere convenientes.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

**ANEXO I****CONVENIO DE COOPERACIÓN****Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y Fundación Biosfera (La Plata)**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 de la Ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, profesor Blas A. Aprile, en adelante "La Municipalidad" -por una parte- y La Fundación Biosfera, con domicilio en calle 16 N° 1661 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente, licenciado Horacio P. de Belaustegui, en adelante "La Fundación" -por la otra- se celebra el presente Convenio, sujeto a las condiciones establecidas en las siguientes cláusulas.

**PRIMERA:** "La Municipalidad", a través de sus Secretarías y demás reparticiones técnicas y administrativas y "La Fundación", colaborarán en la realización de tareas y proyectos de interés mutuo vinculadas a la problemática del Medio Ambiente.

**SEGUNDA:** A los efectos de coordinar los programas de trabajos a llevarse a cabo en el marco del presente, las partes nombrarán un representante por cada una de ellas.

**TERCERA:** Los propósitos señalados en la cláusula Primera se materializarán mediante el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) La realización de trabajos de desarrollo y estudios de investigación, docencia, divulgación y asesoramiento técnico.
- b) La organización de reuniones y seminarios vinculados a los trabajos en ejecución.
- c) La formación del personal involucrado en los programas, mediante períodos de capacitación y a través del dictado de cursos de actualización y perfeccionamiento.
- d) La difusión de los resultados obtenidos, por los medios y procedimientos que se estimen convenientes.

**CUARTA:** La Municipalidad podrá aceptar la gestión y/o transferencia de medios o bienes a su favor de parte de la Fundación, sin erogación alguna y a efectos de cumplir los objetivos del presente Convenio, previo conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

**QUINTA:** A los efectos de la concreción y/o realización de los objetivos establecidos por la Cláusula Primera, se formalizarán Anexos -donde se detallarán las obligaciones asumidas- con la sola referencia y remisión al presente Convenio Marco.

**SEXTA:** La Municipalidad compromete su apoyo para el desarrollo de los planes trazados, en los pertinentes Anexos a través de la infraestructura disponible, como así también con el personal necesario, por su parte la Fundación compromete su apoyo con personal, suministro de materias primas, equipos y financiación, cuando las exigencias del emprendimiento lo hagan necesario en los programas a desarrollar, conforme la Cláusula Quinta.

**SÉPTIMA:** Para el cumplimiento de cada uno de los proyectos de interés común, cada institución designará un Director de Proyectos, quienes serán responsables de la elaboración del plan de trabajo que incluirá: modalidad operativa, presupuesto, personal a afectar, equipos, instalaciones y servicios, todo ello ad-referendum de las autoridades correspondientes.

**OCTAVA:** Una vez aprobados los proyectos por cada una de las autoridades respectivas, los Directores de Proyectos serán responsables del desarrollo y ejecución de los mismos. Elevarán informes parciales al concluir cada una de las etapas cuando las características del emprendimiento lo hagan necesario y un informe final.

**NOVENA:** Los bienes a que alude la cláusula Sexta del presente convenio, adquiridos con fondos afectados al mismo, quedarán de propiedad de la parte que hubiese aportado los fondos correspondientes.

**DÉCIMA:** Los estudios, proyectos, informes y demás documentos que se produzcan, podrán ser publicados o dados a conocer por cualquiera de las partes, conjunta o separadamente, con la sola condición de hacer constar que han sido realizados en el marco del presente Convenio. Si de esos estudios, proyectos, informes, etc. surgiera algún rédito económico o adquisición de bienes muebles o inmuebles -producto del Convenio- ello podrá ser materia de acuerdo en el Anexo respectivo, en caso de no haberse pactado fehacientemente, su participación será por partes iguales entre la Municipalidad y La Fundación.

**DÉCIMOPRIMERA:** El personal afectado y/o designado por cada uno de los suscribientes, dependerá laboralmente del organismo que lo haya nombrado.

**DÉCILOSEGUNDA:** El presente Convenio no limitará la concreción de otros acuerdos que, cada una de las partes, considere necesario o conveniente formalizar con terceros.

**DÉCIMOTERCERA:** Los planes de trabajo, aprobados en virtud del presente Convenio, podrán ser suspendidos o cancelados durante su realización cuando -por motivos técnicos explícitos- una de las partes o ambas estimen inconveniente su prosecución.

**DÉCIMOCUARTA:** El presente Convenio tendrá una duración de tres (3) años, debiendo las partes dentro de un plazo de noventa (90) días previo a su vencimiento, manifestar fehacientemente voluntad de renovarlo debiendo acompañar un informe de gestión. Se establece que ninguna interrupción afectará los proyectos en desarrollo hasta su culminación, salvo la situación prevista en la cláusula Decimotercera. La denuncia del Convenio -sujeta a las condiciones del presente- no dará derecho a las partes a reclamar indemnización alguna.

**DÉCIМОQUINTA:** Para todos los efectos legales que se deriven del presente Convenio, las partes constituyen domicilio legal en los indicados ut-supra y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mar del Plata, a los        días del mes de        de mil novecientos noventa y seis.



**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4960  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1897

LETRA J

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Acéptase la donación e instalación de un semáforo efectuada por la empresa Holgersen & Gori S.A. que será colocado en la intersección de la Avenida Colón y la calle Leguizamón (ex 212).

**Artículo 2°** .- La empresa mencionada en el artículo anterior se hará cargo de los gastos que demande dicha instalación .

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4961  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1929

LETRA J

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Acéptase la donación e instalación de señalización luminosa de badén efectuada por la empresa Holgersen & Gori S.A. que será colocada en la intersección de la Avenida Libertad y la calle XX de Setiembre.

**Artículo 2°** .- La empresa mencionada en el artículo anterior se hará cargo de los gastos que demande la instalación de la señalización de badén.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

**RESOLUCIONES**

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996  
**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1039  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1916

LETRA J

AÑO 1996

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización de la Sexta Edición del "Campeonato Argentino Oscar Smith" organizado por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza a llevarse a cabo en nuestra ciudad y cuyas finales se efectuarán los días 19, 20 y 21 de setiembre del corriente año.

**Artículo 2°** .- Comunicar, etc..-

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996  
**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1040  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1949

LETRA A

AÑO 1996

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Congreso de la Nación se mantenga la plena vigencia de la Ley 24.445, que habilita los denominados "fines de semana largos" al disponer la conmemoración de las fechas del 20 de junio y 17 de agosto el tercer lunes del mes respectivo.

**Artículo 2°** .- Solicitar la consideración de los proyectos que se encuentren en tratamiento en el Congreso de la Nación, que incluyen en el régimen de la citada ley la conmemoración del 12 de octubre en un lunes a determinar, dentro de dicho mes.

**Artículo 3°** .- Enviar copia de la presente a la Secretaría de Turismo de la Nación, a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, a los Concejos Deliberantes de las ciudades de toda la Costa Atlántica y de Bariloche, Iguazú, Carlos Paz y Mendoza.

**Artículo 4º** .- Enviar copia de la presente a la Asociación de Hoteles de Mar del Plata, a la Unión del Comercio, la Industria y la Producción (UCIP), al Consejo Empresario y a la Confederación General del Trabajo (C.G.T.), así como a los legisladores nacionales y provinciales de la ciudad.

**Artículo 5º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1041

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1973

**LETRA** J

**AÑO** 1996

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante adhiere a la conmemoración y festejos con motivo del trigésimo aniversario de la creación del Instituto Industrial Pablo Tavelli.

**Artículo 2º** .- Remitir copia de la presente haciendo partícipes de esta adhesión a docentes , padres y alumnos de la mencionada institución.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1042

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1974

**LETRA** J

**AÑO** 1996

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la creación del Centro de Educación Tecnológica Pablo Tavelli.

**Artículo 2º** .- Remitir copia de la presente a las autoridades del Centro mencionado en el artículo precedente.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.

#### DECRETOS

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-666

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :

**LETRA**

**AÑO**

Exptes. 1812-J-95, 1185-J-96, 1437-U-96, 1505-FRP-96, 1800-FRP-96, y Notas 259-P-93, 609-C-96, 640-L-96, 660-F-96.

#### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1812-J-95:** Dando respuesta a la C-1288, referente a la transferencia a este Municipio de la administración y dominio del edificio en el que funcionaba el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.

**Expte. 1185-J-96:** Dando respuesta a la C-1357, referente a una campaña del área de accidentología y educación vial perteneciente a la Dirección de Transporte y Tránsito.

**Expte. 1437-U-96:** Dando respuesta a la C-1410, referente a la transferencia e inscripción en el dominio municipal de la parcela ubicada en Boulevard Marítimo Félix U. Camet, entre las calles Strobel y Rejón.

**Expte. 1505-FRP-96:** Dando respuesta a la C-1415, referente a gestiones realizadas para la creación de un destacamento o subcomisaría en el Barrio General Belgrano.

**Expte.1800-FRP-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, relacionadas con la expropiación de la manzana 115.

**Nota 259-P-93:** Peralta, Miguel Ángel - Solicita licencia para coche con taxímetro.

**Nota 609-C-96:** Centro Navarro del Sud - Solicita autorización para la realización de encierro de novillos el día 28 de Julio de 1996, y la eximición del pago por derechos de publicidad y propaganda en la vía pública.

**Nota 640-L-96:** Los Gallegos Shopping - Solicitan autorización para cambio de horario de atención al público de Playland Park, durante el período de vacaciones invernales hasta el 11 de Agosto de 1996.-

**Nota 660-F-96:** Fundadown - Solicita autorización para colocar alcancías a beneficio de la institución, en un espectáculo a realizarse el día 3 de Agosto de 1996, en el Complejo Polideportivo de la ciudad

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** :29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-667

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1957

**LETRA** J

**AÑO** 1996

#### DECRETO

**Artículo 1°** .- Convócase a Sesión Pública Especial del Honorable Concejo Deliberante con el objeto de homenajear a los deportistas marplatenses discapacitados que participaron en los Juegos Paraolímpicos realizados en la ciudad de Atlanta, en los Estados Unidos de América, mediante la entrega de diplomas recordatorios.

**Artículo 2°** .- Facúltase a la Presidencia del H. Cuerpo para que con acuerdo de la Comisión de Labor Deliberativa fije la fecha y hora en que la misma se llevará a cabo.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

#### COMUNICACIONES

- Sumario 6 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1470

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1921

**LETRA** J

**AÑO** 1996

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe dentro de los términos dispuestos por la Ordenanza 9364, los motivos por los cuales hasta la fecha:

- a) No se elevó para su correspondiente autorización al Honorable Concejo Deliberante, el Convenio entre la Municipalidad de General Pueyrredon y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para que éste provea medicamentos elaborados con drogas básicas suministradas por esta Comuna (Expte. 1805-1-96 del D.E.), conforme lo establece el artículo 41° de la L.O.M.
- b) No se implementó dicho convenio para la provisión de medicamentos.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1471

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1665

**LETRA** FRP

**AÑO** 1996

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza 9364, en relación a la aplicación de la Ley Federal de Educación y legislación provincial concordante, lo siguiente:

- a.- Cantidad de personal que deberá incorporarse en los años 1997 y 1998.
- b.- Plan de capacitación para el mencionado personal.

- c.- Estado de proyectos de ampliación y refuncionalización de los edificios escolares.
- d.- Partidas presupuestarias asignadas.
- e.- Cronograma de aplicación de los mismos.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de agosto de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1472

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1868

LETRA U

AÑO 1996

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la autoridad de aplicación de la Ordenanza N° 10.075 "Código de Preservación Patrimonial", inicie o en su caso continúe las gestiones pertinentes ante la Dirección de Museos, Monumentos y Sitios Históricos, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para lograr la declaratoria como monumentos o sitios históricos de los inmuebles de la ciudad de Mar del Plata que se enumeran en el Anexo I de la presente.

**Artículo 2º** .- Envíese copia de la presente al Señor Director de Museos, Monumentos y Sitios Históricos de la Subsecretaría de Cultura de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

### A N E X O I

#### 1) Complejo Casino - Hotel Provincial - Rambla

Autor: Arquitecto Alejandro Bustillo.

Declarado de interés patrimonial municipal por la Ordenanza N° 8016.

#### 2) Escuela Provincial N° 1 "Pascuala Mugaburu"

Calle 25 de Mayo entre Mitre y San Luis.

Abierta en 1917, reemplazó a las antiguas escuelas de varones y niñas construida en 1886 en la misma manzana.

Declarada de interés patrimonial municipal por Ordenanza 8342.

#### 3) Faro Punta Mogotes

Año de construcción: 1891.

Paseo Costanero Sud "Presidente Arturo U. Illia" y Av. Vélez Sársfield.

Declarado de interés patrimonial municipal por Ordenanza 8262.

Arquitectos: Barbier, Bernard y Turene.

Altura de la torre: 35 mts.

#### 4) Gruta de Nuestra Señora de Lourdes

Calle Magallanes al 400.

Declarada de interés patrimonial municipal por Ordenanza 9564.

Ubicada en un predio donado por la Sra. Peralta Ramos de Fresco a las Hermanas de la Divina Providencia.

Implantada sobre una antigua cantera, rodeada de espesa vegetación.

Su construcción comenzó en 1937.

Centro de la fe de la comunidad portuaria marplatense, convertido en uno de los principales atractivos culturales y religiosos de residentes y turistas.

#### 5) Casa del Puente

Calle Quintana esquina Funes.

Declarada de interés patrimonial municipal por Ordenanza 8941.

Exhibe un incalculable valor arquitectónico, estando emplazada en un predio de destacable belleza natural.

Año de construcción: 1945.

Autor: Arq. Amancio Williams.

Estilo: racionalista.

Comitente: Alberto Williams.

**6) Usina Vieja del Puerto**

Declarada de interés patrimonial municipal por Ordenanza 8342.  
Ubicada entre las calles Padre Dutto, Posadas, Ayolas y vías del ferrocarril.

**7) Oficinas de la Compañía Constructora del Puerto**

Av. Martínez de Hoz esquina 12 de Octubre.  
Declarada de interés patrimonial por Ordenanza 9564.

**88) Usina "9 de Julio"**

Avenida Martínez de Hoz.  
Declarada de interés patrimonial municipal por Ordenanza 9564.

**9) Casa de Dardo Rocha (Villa Santa Paula)**

Garay 1802.  
Chalet con techos de pizarra e interesante torre central, de estilo manoir francés.  
Declarado de interés patrimonial municipal por Ordenanza 9564.  
Año de construcción: 1910.  
Arquitecto Camusso y Constructor, Juan Parolari.

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1473

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1896

**LETRA** J

**AÑO** 1996

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, dentro de los términos dispuestos por la Ordenanza 9364, en relación a cada uno de los Juzgados Municipales de Faltas lo siguiente:

1. Cantidad de agentes que se desempeñan en los mismos y detalle de sus funciones.
2. En el período comprendido entre el 15 de diciembre de 1995 y el 15 de junio de 1996, cantidad de causas: ingresadas, en trámite, prescriptas y con sentencia.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1474

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1935

**LETRA** J

**AÑO** 1996

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza N° 9364, lo siguiente:

- a) Cantidad de P.C. (Computadoras personales) adquiridas por el Municipio en el período comprendido entre el mes de Diciembre de 1995 y el mes de Agosto de 1996.
- b) En cada caso deberá expresarse el número de expediente mediante el cual tramitó la compra, importes abonados en forma discriminada por unidad, características técnicas y empresas adjudicatarias.
- c) Deberá en igual forma explicitar el sistema de compra utilizado en cada caso, (licitación pública, privada o adquisición directa).
- d) Asimismo todo otro dato de interés sobre el particular.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1475

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1922

**LETRA A**

**AÑO 1996**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, acerca del estudio económico - financiero donde se demuestre la factibilidad del mantenimiento de la infraestructura de los distintos escenarios deportivos bajo la administración del Ente Municipal de Deportes y Recreación, como así también, de los convenios suscriptos o a suscribir con el gobierno nacional y provincial hasta la fecha, según lo dispuesto por el artículo 11º de la Ordenanza N° 10.145.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1476

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1934

**LETRA J**

**AÑO 1996**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para colocar semáforos que se vean a la distancia y claramente en las intersecciones de la Avenida Félix U. Camet con las calles Florisbelo Acosta y Strobel respectivamente, dada la velocidad con que circulan vehículos en dicha arteria y para prevenir accidentes que puedan ocurrir.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1477

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1947

**LETRA J**

**AÑO 1996**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la colocación de una placa recordatoria en el Monumento al Pescador, con la siguiente inscripción:

"En memoria de todos aquellos  
que con su trabajo diario en el mar  
contribuyeron a hacer grande esta ciudad.  
El Honorable Concejo Deliberante para perpetua memoria."

(fecha)

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1478

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1971

**LETRA J**

**AÑO 1996**

**COMUNICACIÓN**

---

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la reapertura de la calle Falkner en su intersección con la costa.

**Artículo 2º** .- Asimismo, le solicita la colocación de un semáforo en el lugar mencionado en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-